



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

**ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022**

1

**N° 174-2022
PERIODO 2020-2024**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°174-2022, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISIETE HORAS DEL DOCE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

OCUPANDO SUS CURULES

PRESIDENTE MUNICIPAL

**JOSE MILTON HANCOCK PORRAS
(SINDICO PROPIETARIO)**

CONCEJALES PROPIETARIOS

**JACOB MENDEZ RIVERA
ELSIE GARITA FLORES
CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS**

PRESENTES

CONCEJALES SUPLENTE

**VICEPRESIDENTA (SINDICA SUPLENTE)
VIRGINIA CALDERON CALDERON
FRANCISCO BARBOZA JIMÉNEZ
YADIRA CASTRO HERNANDEZ**

PRESENTES

**INTENDENTE MUNICIPAL: ULISES GONZALEZ JIMENEZ
VICEINTENDENTE MUNICIPAL: JENNY JIMENEZ GONZÁLEZ
ASESORA LEGAL: LANATH CHACON GRANADOS
SECRETARIA DEL CONCEJO A.I: AYERIN VILLALOBOS VÁSQUEZ**

AUSENTES

**CONCEJAL PROPIETARIA: GRISELDA MONTOYA GÓMEZ
CONCEJAL SUPLENTE: DAMARIS CAJINA URBINA
CONCEJAL SUPLENTE: GUSTAVO CUBERO ROJAS**

Oración: Yadira Castro Hernández.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Aprobación de Actas
 2. Audiencia y Atención al Publico
 3. Juramentación
 4. Lectura de Correspondencia
 5. Asuntos Varios
 6. Informe de Comisiones
 7. Informe de Intendente
 8. Mociones
 9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA		
	ACTA SESION ORDINARIA 12 DE JULIO DE 2022	
	N° 174-2022 PERIODO 2020-2024	
	2	

PUBLICO PRESENTE EN LA ANTESALA:

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
Franklin Castro Ramírez	6 0226 0135	Mi Prensa

El Presidente Municipal, saluda a los presentes y da inicio a la sesión.

ARTICULO N.º I.
LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.

INCISO A - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N°171-2022, celebrada el 28 de Junio del 2022. El Presidente Municipal da lectura:

"Se ratifica el Acta N°171-2022, aprobada con cuatro votos".

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO B - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N°172-2022, celebrada el 05 de Julio del 2022. El Presidente Municipal da lectura:

"Se ratifica el Acta N°172-2022, aprobada con cuatro votos".

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO C - Lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria N°173-2022, celebrada el 07 de Junio del 2022. El Presidente Municipal da lectura:

"Se ratifica el Acta N°173-2022, aprobada con cuatro votos".

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N.º II.
AUDIENCIA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.
(No HAY)

ARTICULO N.º III.
JURAMENTACIÓN. (No Hay)

DA LECTURA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO N° IV.
LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1.- SE CONOCE OFICIO-IMP-420-2022 DE: Lic. Ulises González Jiménez, Intendente. **ASUNTO:** Traslado Oficio 140-0832-2022-OF.

SE DA LECTURA:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

3

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 07 de Julio del 2022
OFICIO-IMP-420-2022

Señores:
Concejo Municipal de Paquera
Licda. Laneth Chacón Granados – Asesora Legal

ASUNTO: Traslado Oficio 140-0832-2022-OF

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez para su atención y lo que corresponda remito copia de Oficio 140-0832-2022-OF. Asunto: Investigación sumaria número: 22-000328-0832-PE. Por un presunto delito de prevaricato en perjuicio de los deberes de función pública. TRINITICA PROPERTIES S.R., Cédula Jurídica: 3-102-731145. Recibido el día 30 de Junio del 2022.

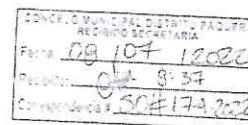
Les solicito que procedan a brindar respuesta dentro del plazo otorgado.

En caso de las certificaciones mencionadas en los puntos 4, 5 y 6, lo solicito al señor Alban Ugaldé que brinde informe escrito a la Secretaría del Concejo para que procedan a certificar la información correspondiente.

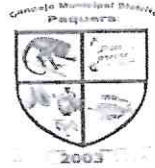
Agradeciendo su atención, se despide:

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

CC: Licda. Nivela Solizano Cordero – Asesora Legal



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA 12 DE JULIO DE 2022

4

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024



Organismo de Investigación Judicial
Puntarenas, Oficina de CP 102
2012, 1027
www.oij.gub.gob.ec

Puntarenas, Ofimado 30 de Junio de 2022

140-0032-2022-OF

Señor
Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal Distrito de Paquera



Estimados señores (as):

Por investigarse en esta sede policial en conjunto con la Fiscalía de Probidad, Transparencia y Anticorrupción, Sede de Puntarenas, la sumaria número Único 22-000328-0012-PC por un presunto delito de Prevaricato en perjuicio de Los Deberes de la Función Pública, solicitamos nos certifique lo siguiente:

1. Certificación del artículo 5 de la sesión número 305-2018 del Concejo Municipal del Distrito de Paquera.
2. Certificación del acuerdo de la sesión ordinaria 150 del 14 de Junio de 2022, donde se otorgó uso de suelo a TRINITICA PROPERTIES S.R. cédula jurídica 3-102-731145, en playa Langosta de Isla Cedros.
3. Certificación del nombre completo de los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Paquera que aprobaron dicho acuerdo del otorgamiento del uso de suelo, además si a estos les fue cancelada la dieta correspondiente a dicha sesión.
4. Certificación del permiso de construcción de las edificaciones de playa Langosta, otorgadas a Beatriz Dora Brown Steinberg y a Trinitica Properties S.R. cédula jurídica 3-102-731145.

Atentamente,
Narciso Meléndez
Jefe de Investigación Judicial
Puntarenas, Oficina de CP 102
2012, 1027
www.oij.gub.gob.ec

140-0032-2022-OF



Organismo de Investigación Judicial
Oficina Regional de Orogano
2012, 1027
www.oij.gub.gob.ec

5. Certificación del procedimiento legal que utiliza el Concejo Municipal del Distrito de Paquera para el otorgamiento de usos de suelo o concesiones en territorio insular.
6. Copia certificada del expediente administrativo del uso de suelo donde se otorga la propiedad en playa Langosta a favor de Trinitica Properties S.R. cédula jurídica 3-102-731145. Sin otro particular, se suscribe atento servidor.

Señor Francisco Carrillo Ramírez
Jefe de Investigación



EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK COMENTA: Una nota para ser respondida por nuestra asesora legal y la secretaria.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

5

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024

2.- SE CONOCE OFICIO ANEPPENMUN-033-2022 DE: Lic. Jorge Pérez Villareal, presidente ANEP. **ASUNTO:** Solicitud de mesa de diálogo.

SE DA LECTURA:

Solicitud mesa diálogo

De: ANEP
Destinatario: Concejo Municipal de Paquera
Cc: Concejo Municipal de Paquera
Fecha: 08/07/2022

La Paz, 08 de julio del 2022
OF. ANEPPENMUN-033-2022

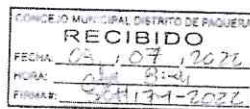
Honorable
Concejo Municipal de Paquera

Se adjunta solicitud.

Solicito por favor dar el acuse de recibido respectivo.

Gracias.

4 Pn



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA 12 DE JULIO DE 2022

6

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024



**Asociación Nacional de
Empleados Públicos y Privados**

Fundada el 12 de agosto 1978

La Libertad Sindical, la Negociación Colectiva y la Huelga son
DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES:
Así lo ordena la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)

Presidencia: info@aneppen.or.cr

La Península, 08 de julio del 2022



Oficio ANEPPENMUN-033-2022

Honorable
Concejo Municipal de Paquera

Estimados concejales (as):

Reciban un cordial y atento saludo. Por este medio en cumplimiento a mis deberes sindicales, les solicito abrir una mesa de diálogo con nuestra organización, para conversar sobre el tema de los reajustes salariales de los funcionarios municipales.

El día de ayer se comunicaron varios funcionarios con mi persona, indignados con mucha razón, de que recientemente el Intendente Municipal y Viceintendente de Paquera, se recetaron un "AUMENTAZO" de 700 mil colones y 350 mil colones **MENSUALES** respectivamente a su salario, en detrimento de las arcas municipales y a la dignidad de los trabajadores y trabajadoras de la institución; estos últimos porque el motivo que les brinda el señor Ulises González Jiménez, es que no hay "plata" para el reconocimiento y pago de sus ajustes salariales.

Tal situación nos parece inmoral y antiética, de que, se le brinde prioridad en el pago por parte de la Administración Municipal, al aumento de salarios a los jérfarcas (Intendente y Vice-Intendente) y se deje en estado de indefensión a los funcionarios, en perjuicio de su poder adquisitivo y sus familias.

Así las cosas, apelando a su buen juicio acudimos a su representación popular en miras de que interpongan sus buenos oficios, para llegar a buen acuerdo sobre

Integrante del:



Señor Ulises González Jiménez, Intendente Municipal de Paquera, Costa Rica.
Teléfono: 2257-1234 / 2257-1234 / 2257-1234 / 2257-1234 / 2257-1234 / 2257-1234 / 2257-1234 / 2257-1234 / 2257-1234 / 2257-1234



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

7

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024



esta temática con el objetivo de no perjudicar el clima organizacional, la imagen y la Hacienda Municipal.

De antemano agradezco la atención y respuesta oportuna. Notificaciones al correo electrónico: aneppeninsulamunicipal@gmail.com o al teléfono 6076-1414.

Se despide un atento servidor,

✍

JORGE ALFREDO
PEREZ VILLARREAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE
ALFREDO PEREZVILLARREAL
Fecha: 2022.07.04 12:31:20 -0500

Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal
Presidente
Seccional ANEP Peninsular Municipal

- Junta Directiva Nacional de ANEP
- Delioy Fariñas Alías - Asesor ANEP
- Jorge Campos Alfaro - Asesor ANEP
- Miembros Junta Directiva ANEP Peninsular Municipal
- Afiliados Seccional ANEP Peninsular Municipal
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Puntarenas
- Medios de comunicación
- Archivo

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MECIONA: ¿No sé, si en este caso específico nuestro intendente Municipal quiere referirse? Don Ulises tiene la palabra.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ - INTENDENTE TIENE LA PALABRA: Buenas tardes, saludos para todos y para todas los que están acá y los que nos escuchan a través de las diferentes redes sociales, creemos conveniente Milton poder sentarnos con la ANEP y conversar este tema en una mesa de trabajo y aclararlo, claro que sí, no hay ningún problema en poder dar las explicaciones respectivas, no es un Aumentazo jamás, es el reconocimiento de la prohibición la ley mas bien dice que no debo de renunciar, por lo de la ley de finanzas públicas, enriquecimiento ilícito, en ningún momento se le dijo a los funcionarios que no había dinero, porque recuerde que los aumentos estaban congelados 2020 y 2021, por ahí llego una escala salarial que es recomen dativa de la Unión de Gobiernos Locales, como fue recomen dativo cuando quisimos bajar el percentil entonces no fue aprobado y esta vez reconociendo el análisis que ya habíamos hecho y que ya habíamos tomado en cuenta el aumento de ley para el 2023 entonces ya esta en proceso, pero no hay ningún problema que podamos informar en una mesa de trabajo y darle información clara a este señor con mucho gusto.

EL SEÑOR CARLOS RODRIGUEZ - CONCEJAL PROPIETARIO TIENE LA PALABRA: Buenas tardes compañeros y a los de la prensa, el señor esta pidiendo una audiencia el de la ANEP o Jorge Villa, yo diría que esto es algo preocupante Don Ulises y compañeros no es de que vamos a esperar 8 días, 15 días no aquí las reglas del juego las ponemos nosotros, si Don Ulises dice de hoy en 8 nos vemos a las 2 de la tarde, se cita que venga ANEP y aquí los vamos a estar esperando, esa nota a dado de que hablar, parte dejándonos mal parados a nosotros y entre más resolvamos



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

8

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024

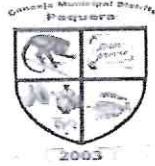
este problema lo mas antes posible mejor, yo propongo o pensaría que podría ser para de hoy en 8 días, tipo 1:30 p.m. de la tarde no se. Por qué tan rápido que ha llegado la nota y todo, pues tan rápido vamos a contestar nosotros también, creo yo que así deberían de ser las cosas y no darle largas al asunto. Usted sabe Don Ulises que en estos momentos se cancela hasta una cita medica y para que sepan los del Distrito el señor Don Ulises esta en su espacio de vacaciones ha venido hoy muy atentamente porque estamos enfrentando esto, ya la otra semana usted esta anuente para atender estos asuntos que son de mucha importancia, que se ha corrido por todas las redes y se ha visto de muy mala manera tanto para la Administración como para el Concejo.

LA SEÑORA LICDA. JENNY JIMENEZ – VICEINTENDENTA TIENE LA PALABRA:

Buenas tardes compañeros del Concejo y también los que nos están escuchando por las redes sociales, yo siento que es importante adelantar para que por lo menos el Pueblo conozca cuál es ese rubro que esta ahorita como en el aire y haciendo ruido como una forma viral, ese es un reconocimiento o talvez no reconocimiento, por que la Ley de enriquecimiento ilícito nos obliga o más bien nos prohíbe hacer funciones fuera de lo que nos corresponde a las funciones Municipales, es un rubro económico que es irrenunciable, ósea nosotros no podemos decir que nosotros no lo vamos a poder percibir, porque ya eso es por ley y no solamente Ulises, porque bueno para las Viceintendentes aún están en proceso la modificación, si no que es un rubro que no solo Ulises lo va a percibir, eso lo está percibiendo también los alcaldes de todo el país, los Vicealcaldes de todo el país y ahora se modifico para que quedara también muy claro esa modificación, por esa razón tampoco se habían reconocido cuando nosotros entramos en esta administración por un tema simplemente de buena palabra que solamente decía Alcaldes y no Intendentes y por esa razón se suspendió ese pago, se había suspendido eso tardo 2 años, ahora para ser modificado a la ley, por esa razón ahora ya quedando claro que también los Intendentes pueden percibir eso, es así donde se viene a reconocer, pero no es un Aumentazo, ni tampoco los Intendentes, ni los Alcaldes pueden rechazarlos es una obligación. También quiero aclarar que ya hicimos la primera reunión con el personal, también de acá de la Municipalidad aclarando que está en proceso lo que es el aumento que corresponde legalmente, porque hay otro que está ahí poniendo sobre la mesa, pero legalmente no corresponde, lo que corresponde legalmente ese se esta haciendo toda la modificación y todas las gestiones para que también sea reconocido de manera retroactivo, también se hizo una primera reunión donde estuvo también el contador y se les explico cual es el rubro y cuál es la gestión , también se les explico que todo lo que legalmente les corresponde se les va a pagar de forma retroactiva.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA – CONCEJAL SUPLENTE TIENE LA PALABRA:

Buenas tardes señor presidente y compañeros, bueno yo una vez más vuelvo a reiterar es acerca de mi escasa participación en este Concejo y esta dinámica que conlleva esta Administración debido a mi condición laboral yo una vez mas señalo que salgo los Lunes, regreso los martes en la pura tarde, luego salgo los miércoles y vuelvo a ingresar los jueves yo estoy aquí en Paquera los viernes, entonces es como una

ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

9

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024

solicitud para que nuevamente se analice, yo me vengo quedando por fuera prácticamente casi en todo por esa dificultad laboral que tengo, entonces si no acuerda una mesa de trabajo para el viernes vuelvo a quedarme afuera, para mi es lamentable de mi parte porque yo vengo bastante desinformado y escasamente participo, entonces como un llamado nuevamente para que por lo menos algunas mesas de trabajo se realicen los viernes para poder participar, este es un tema que vale la pena, basados en artículos de ley y todo el plan que lo respalde me parece muy valida por parte de esta agrupación y por parte de Ulises y Jenny que puedan aclarar que los sustenta y porque se lleva a cabo, me parece totalmente saludable, gracias señor presidente y compañeros.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA: Gracias Don Francisco, como en otras ocasiones entendemos bien el caso suyo y créame que tratamos de ser lo mas solidarios posibles con el entendimiento que las programación de las mesas de trabajo, comisiones y otras reuniones que están planeadas los martes porque la gran mayoría de Concejales podemos estar los martes ya como predestinado, entonces talvez Don francisco en algún momento que si podamos hacer un viernes lo vamos a tomar en cuenta, en este caso tratamos que la gran mayoría pueda estar que serían los martes después de medio día, Don Ulises me pidió la palabra.

EL SEÑOR ULISES GONZALEZ – INTENDENTE TIENE LA PALABRA: Si, por dicha que me contesto Natalia en este momento, podemos hacerlo a las 10 a.m. el martes, pero de 10 a 11 de hoy en ocho entonces. Si presencial para que los que estén y opinen firmen.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK AGREGA: Se convoca en este caso martes 19 de julio, a las 10 a.m. en la sala de sesiones del Concejo Municipal Distrito de paquera, convocar en este caso a todos los concejales, Intendente y Viceintendente, asesoría legal y también a los representantes de la zona de la ANEP o su representado en la península tomamos el acuerdo Municipal.

"Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos."

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Intendencia – Lic. Ulises González Jiménez. **ASUNTO:** Publicación de concurso externo N°01-2022, puesto: secretaria del Concejo.

SE DA LECTURA:

10

Publicación de Concurso Externo N° 01-2022, Puesto: Secretaría del Consejo, publicado: La Gaceta N° 129 – Jueves 7 de julio del 2022

[illegible]

[Faint circular stamp or watermark visible in the background]

[illegible]

 **Life Urban Consumer Alliance**
 1001 2nd Ave. S.
 Suite 1000
 Nashville, TN 37203
 Telephone: 615-259-2222 Fax: 615-259-2223



Life: Utterly Destructive Animals
 June 2000, Vol. 15, No. 12
 \$4.95 (US) and \$6.95 (Canada)
 Toronto, Ontario, Canada M5T 1A1



La Gaceta N° 129 — Jueves 7 de julio del 2011

Page 31

- Mediante results firmes presentats en les últimes de l'any al nivell de 900 um a 100 pte/ml al dia i hora de més de la meitat de la matança, però després del 22-01-2005 a 900 pte/ml i hora (1000 pte/ml a 100 pte/ml) [\(1\)](#) [\(2\)](#) [\(3\)](#) [\(4\)](#) [\(5\)](#) [\(6\)](#) [\(7\)](#) [\(8\)](#) [\(9\)](#) [\(10\)](#) [\(11\)](#) [\(12\)](#) [\(13\)](#) [\(14\)](#) [\(15\)](#) [\(16\)](#) [\(17\)](#) [\(18\)](#) [\(19\)](#) [\(20\)](#) [\(21\)](#) [\(22\)](#) [\(23\)](#) [\(24\)](#) [\(25\)](#) [\(26\)](#) [\(27\)](#) [\(28\)](#) [\(29\)](#) [\(30\)](#) [\(31\)](#) [\(32\)](#) [\(33\)](#) [\(34\)](#) [\(35\)](#) [\(36\)](#) [\(37\)](#) [\(38\)](#) [\(39\)](#) [\(40\)](#) [\(41\)](#) [\(42\)](#) [\(43\)](#) [\(44\)](#) [\(45\)](#) [\(46\)](#) [\(47\)](#) [\(48\)](#) [\(49\)](#) [\(50\)](#) [\(51\)](#) [\(52\)](#) [\(53\)](#) [\(54\)](#) [\(55\)](#) [\(56\)](#) [\(57\)](#) [\(58\)](#) [\(59\)](#) [\(60\)](#) [\(61\)](#) [\(62\)](#) [\(63\)](#) [\(64\)](#) [\(65\)](#) [\(66\)](#) [\(67\)](#) [\(68\)](#) [\(69\)](#) [\(70\)](#) [\(71\)](#) [\(72\)](#) [\(73\)](#) [\(74\)](#) [\(75\)](#) [\(76\)](#) [\(77\)](#) [\(78\)](#) [\(79\)](#) [\(80\)](#) [\(81\)](#) [\(82\)](#) [\(83\)](#) [\(84\)](#) [\(85\)](#) [\(86\)](#) [\(87\)](#) [\(88\)](#) [\(89\)](#) [\(90\)](#) [\(91\)](#) [\(92\)](#) [\(93\)](#) [\(94\)](#) [\(95\)](#) [\(96\)](#) [\(97\)](#) [\(98\)](#) [\(99\)](#) [\(100\)](#) [\(101\)](#) [\(102\)](#) [\(103\)](#) [\(104\)](#) [\(105\)](#) [\(106\)](#) [\(107\)](#) [\(108\)](#) [\(109\)](#) [\(110\)](#) [\(111\)](#) [\(112\)](#) [\(113\)](#) [\(114\)](#) [\(115\)](#) [\(116\)](#) [\(117\)](#) [\(118\)](#) [\(119\)](#) [\(120\)](#) [\(121\)](#) [\(122\)](#) [\(123\)](#) [\(124\)](#) [\(125\)](#) [\(126\)](#) [\(127\)](#) [\(128\)](#) [\(129\)](#) [\(130\)](#) [\(131\)](#) [\(132\)](#) [\(133\)](#) [\(134\)](#) [\(135\)](#) [\(136\)](#) [\(137\)](#) [\(138\)](#) [\(139\)](#) [\(140\)](#) [\(141\)](#) [\(142\)](#) [\(143\)](#) [\(144\)](#) [\(145\)](#) [\(146\)](#) [\(147\)](#) [\(148\)](#) [\(149\)](#) [\(150\)](#) [\(151\)](#) [\(152\)](#) [\(153\)](#) [\(154\)](#) [\(155\)](#) [\(156\)](#) [\(157\)](#) [\(158\)](#) [\(159\)](#) [\(160\)](#) [\(161\)](#) [\(162\)](#) [\(163\)](#) [\(164\)](#) [\(165\)](#) [\(166\)](#) [\(167\)](#) [\(168\)](#) [\(169\)](#) [\(170\)](#) [\(171\)](#) [\(172\)](#) [\(173\)](#) [\(174\)](#) [\(175\)](#) [\(176\)](#) [\(177\)](#) [\(178\)](#) [\(179\)](#) [\(180\)](#) [\(181\)](#) [\(182\)](#) [\(183\)](#) [\(184\)](#) [\(185\)](#) [\(186\)](#) [\(187\)](#) [\(188\)](#) [\(189\)](#) [\(190\)](#) [\(191\)](#) [\(192\)](#) [\(193\)](#) [\(194\)](#) [\(195\)](#) [\(196\)](#) [\(197\)](#) [\(198\)](#) [\(199\)](#) [\(200\)](#) [\(201\)](#) [\(202\)](#) [\(203\)](#) [\(204\)](#) [\(205\)](#) [\(206\)](#) [\(207\)](#) [\(208\)](#) [\(209\)](#) [\(210\)](#) [\(211\)](#) [\(212\)](#) [\(213\)](#) [\(214\)](#) [\(215\)](#) [\(216\)](#) [\(217\)](#) [\(218\)](#) [\(219\)](#) [\(220\)](#) [\(221\)](#) [\(222\)](#) [\(223\)](#) [\(224\)](#) [\(225\)](#) [\(226\)](#) [\(227\)](#) [\(228\)](#) [\(229\)](#) [\(230\)](#) [\(231\)](#) [\(232\)](#) [\(233\)](#) [\(234\)](#) [\(235\)](#) [\(236\)](#) [\(237\)](#) [\(238\)](#) [\(239\)](#) [\(240\)](#) [\(241\)](#) [\(242\)](#) [\(243\)](#) [\(244\)](#) [\(245\)](#) [\(246\)](#) [\(247\)](#) [\(248\)](#) [\(249\)](#) [\(250\)](#) [\(251\)](#) [\(252\)](#) [\(253\)](#) [\(254\)](#) [\(255\)](#) [\(256\)](#) [\(257\)](#) [\(258\)](#) [\(259\)](#) [\(260\)](#) [\(261\)](#) [\(262\)](#) [\(263\)](#) [\(264\)](#) [\(265\)](#) [\(266\)](#) [\(267\)](#) [\(268\)](#) [\(269\)](#) [\(270\)](#) [\(271\)](#) [\(272\)](#) [\(273\)](#) [\(274\)](#) [\(275\)](#) [\(276\)](#) [\(277\)](#) [\(278\)](#) [\(279\)](#) [\(280\)](#) [\(281\)](#) [\(282\)](#) [\(283\)](#) [\(284\)](#) [\(285\)](#) [\(286\)](#) [\(287\)](#) [\(288\)](#) [\(289\)](#) [\(290\)](#) [\(291\)](#) [\(292\)](#) [\(293\)](#) [\(294\)](#) [\(295\)](#) [\(296\)](#) [\(297\)](#) [\(298\)](#) [\(299\)](#) [\(300\)](#) [\(301\)](#) [\(302\)](#) [\(303\)](#) [\(304\)](#) [\(305\)](#) [\(306\)](#) [\(307\)](#) [\(308\)](#) [\(309\)](#) [\(310\)](#) [\(311\)](#) [\(312\)](#) [\(313\)](#) [\(314\)](#) [\(315\)](#) [\(316\)](#) [\(317\)](#) [\(318\)](#) [\(319\)](#) [\(320\)](#) [\(321\)](#) [\(322\)](#) [\(323\)](#) [\(324\)](#) [\(325\)](#) [\(326\)](#) [\(327\)](#) [\(328\)](#) [\(329\)](#) [\(330\)](#) [\(331\)](#) [\(332\)](#) [\(333\)](#) [\(334\)](#) [\(335\)](#) [\(336\)](#) [\(337\)](#) [\(338\)](#) [\(339\)](#) [\(340\)](#) [\(341\)](#) [\(342\)](#) [\(343\)](#) [\(344\)](#) [\(345\)](#) [\(346\)](#) [\(347\)](#) [\(348\)](#) [\(349\)](#) [\(350\)](#) [\(351\)](#) [\(352\)](#) [\(353\)](#) [\(354\)](#) [\(355\)](#) [\(356\)](#) [\(357\)](#) [\(358\)](#) [\(359\)](#) [\(360\)](#) [\(361\)](#) [\(362\)](#) [\(363\)](#) [\(364\)](#) [\(365\)](#) [\(366\)](#) [\(367\)](#) [\(368\)](#) [\(369\)](#) [\(370\)](#) [\(371\)](#) [\(372\)](#) [\(373\)](#) [\(374\)</](#)



RECIPIEN MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA
CONCURSO EXTERNO 01 2022

PUBLICATION DE SECONDA VEZ

CÓDIGO DE POSTAL: 10077 (Venezuela). Se solicita la apertura del Correo Electrónico al 10077 para poder enviar una lista de Suscriptores al Consejo Municipal de Páez.

Resolución de la Educación: ¿Cuál?

Temas de Interés:

- Temática Medio Ambiente: ¿por qué el Consejo Táchira no tiene el 20% de la Entidad Comunal correspondiente y autoriza al Sr. MCM?
- Residencia, de Páez al MCM.
- Los representantes locales: ¿cómo se ofrecen a trabajar en la Oficina de Vinculación del Consejo Municipal de Páez? ¿mediante correo electrónico o por escrito?
- Los planes de vinculación ¿cómo debe irse a poner en práctica? ¿cómo se debe implementar? ¿cómo se debe evaluar? ¿cómo se debe mejorar? ¿cómo se debe evaluar? ¿cómo se debe mejorar?

Oficina Correo Electrónico: Municipalidad de Páez

[illegible]

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

11

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024

LA SEÑORA JENNY JIMÉNEZ - VICEINTENDENTA TIENE LA PALABRA: Yo quiero aclarar también, porque en la publicación de la GASETA dice de hoy 8 días después de publicada, si quiero aclarar que son 8 días hábiles verdad, entonces se cierra el 19 de julio para que quede claro, entonces tienen la oportunidad hasta el 19 de julio para presentar los curriculum.

4.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: ANEP PENINSULAR MUNICIPAL - Jorge Pérez Villareal. **ASUNTO:** OFICIO ANEPPENMUNI-031-2022.

SE DA LECTURA:



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	09/07/2022
Recibido:	9-01
Correspondencia:	174-2022

12

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024



La Libertad Electoral, la Participación Cívica y la Elección son
DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES.
Así lo ordena la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)

L22R ✓

Dependent

Distinguishing factor:

Reciben un cordial saludo. Por este medio accediendo a mis deberes sindicales, por este medio le solicito en formato electrónico una copia del presupuesto ordinario del año 2023, aprobado en sesión extraordinaria de Concejo el día de hoy 07 de julio de los corrientes.

Notificaciones al correo electrónico: anapennavla@municipeal.org

Se despide un atento servidor,

**JORGE ALFREDO
RODRIGUEZ ARRA
LUGAR**

Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarruel
Presidente
Seccional ANEP Penitenciar Municipal

[illegible]

2000-2001



1. The first step is to identify the problem or question that needs to be answered. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.



EL SEÑOR PRESIDENTE – MILTON HANCOCK MENCIONA: Esto es una nota para que la secretaria proceda con la respuesta.

5.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: ADEJ Paquera. **ASUNTO:** Convenio ADEJ Paquera.

SE DA LECTURA:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA 12 DE JULIO DE 2022

13

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024

Convenio ADEJ Paquera

de: [illegible]
a: [illegible]
para: [illegible]

Elaborado por: [illegible] Revisado por: [illegible]

Fecha: [illegible]
Lugar: [illegible]
Atestado por: [illegible]



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
SECRETARIA
Fecha: 09.10.22
Hora: 9:06
Correspondencia: 174-2022

CONVENIO GENERAL DE COOPERACION CONJUNTA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PAQUERA Y LA CAMARA DE COMERCIOS PAQUERENA (ASOCACOPA) PARA EL DESARROLLO DE LOS COMERCIOS DEL DISTRITO DE PAQUERA.

Entre nosotros la MUNICIPALIDAD DE PAQUERA, en adelante denominada la MUNICIPALIDAD, representada en este acto por JULIA VILA, ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PARA LAS JUVENTUDES DEL DISTRITO DE PAQUERA, en adelante denominada ADEJ PAQUERA, representada en este acto por su presidente, Daniel Molina Perez, cedula 8 250 004. Acordamos aprobar un CONVENIO GENERAL DE COOPERACION CONJUNTA PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD DE LA PAQUERA, con fundamento en los considerandos y el desarrollo que se anuncian a continuación:

CONSIDERANDO

Que

1. ADEJ PAQUERA fue creada bajo la ley 3869, ley de sobre el desarrollo de la comunidad y su reglamento, el 16 de octubre del 2021 con fin de promover el desarrollo de la juventud en el distrito de paquera
2. ADEJ PAQUERA es una asociación de desarrollo y está conformada en su Junta Directiva por diversos miembros de la comunidad
3. Que uno de los objetivos de la asociación es Promover proyectos de índole social, ambiental, salud, socio productivo, cultural, deportivo o recreativo dirigidos a potenciar la población, para no de forma exclusiva, de la comunidad que se ubica entre los 12 y 22 años de edad
4. Que la embajada de Japón ofrece un concurso para proyectos comunitarios

PORTANTO

hemos acordado suscribir el presente CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION que promueve a promoción del deporte en la paquera 2.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. El presente CONVENIO es de carácter específico y tiene por objeto desarrollar un proyecto de promoción de deporte en el barrio de Paquera 2.

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL CONVENIO. Este convenio, por su importancia y alcance, se constituye en un CONVENIO ESPECIFICO, para lograr la construcción de un polideportivo en la paquera 2 en caso de ganar el concurso de la embajada de Japón.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISO DE LAS PARTES

- A) Obligaciones de ADEJ PAQUERA:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA 12 DE JULIO DE 2022

14

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024

Una vez establecido y acordado el proyecto a desarrollar, ADEJ podrá concursar en la embajada de Japon para el proyecto de polideportivo

- B) Obligaciones de la Intendencia Concejo Municipal de Distrito de Paquera.-
Poner a disposición el terreno para la construcción del polideportivo.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA. La vigencia del presente convenio será solamente para la ejecución del proyecto en caso de ganar el concurso de la embajada de japon.

CLAUSULA QUINTA: DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONVENIO. Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente Convenio y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación de todos los aspectos técnicos y administrativos que se requieran, dichas partes nombrarán un Administrador. En el caso de la Intendencia Concejo Municipal de Distrito de Paquera, a XXXXXXXXXXXXXXXX y en el caso de ADEJ PAQUERA, a Elisabeth Aubert.

Las partes acuerdan que, en caso de sustitución de los Administradores, deberán informarlo previamente vía nota a la otra parte, debiendo suministrar los datos y calidades correspondientes de quienes los sustituirán. De lo contrario, se entenderá que los administradores aquí designados actuarán en este cargo durante todo el plazo convenido.

CLASULA SEXTA: RESCISIÓN O RESOLUCIÓN

Las partes se reservan el derecho de rescindir o resolver unilateralmente el presente Convenio por motivo de incumplimiento, por causa de fuerza mayor, caso fortuito o cuando así convenga al interés público. Lo anterior deberá ser comunicado a la otra parte con al menos treinta (30) días hábiles de anticipación. Igualmente se informará a cualquier otra tercera parte con la que, los miembros de este Convenio, hayan firmado algún contrato y que al momento se encuentre todavía vigente.

CLAUSULA SÉPTIMA: NOTIFICACIONES Para efectos de notificaciones y cualquier otra comunicación, las partes señalan como domicilio oficial los siguientes:

Intendencia Concejo Municipal de Distrito de Paquera: XXXXX

Asociación de desarrollo específica para las juventudes del distrito de Paquera.

Asimismo, las partes se comprometen a notificar a la otra parte convalante en caso de que se realizare algún cambio en dicho domicilio.

CLAUSULA NOVENA: El presente Convenio de Cooperación fue aprobado por la Intendencia del Concejo Municipal de Distrito de Paquera mediante Acuerdo tomado en Sesión ordinaria Número _____, celebrada el día _____ de _____ del dos mil veinte y por acuerdo de la Junta Directiva de la ADEJ PAQUERA, celebrada el día _____ de _____ del dos mil veinte.

Leído lo escrito por ambas partes, manifestamos que lo aprobamos y declaramos conocer los alcances de este convenio, en fe de lo cual firmamos en dos ejemplares en español, de igual tenor y validez, que serán un original para cada parte, en Paquera a, ____ de _____ de dos mil ____.

2

Deinis molina perez
Cedula 602500554
Asociación de desarrollo específica para las
juventudes del distrito de Paquera.

INTENDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

15

Nº 174-2022
PERIODO 2020-2024

EL SEÑOR MILTON HANCOCK – PRESIDENTE MENCINA: Hacemos un pase a la Administración para que analicen el convenio.

6.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Esther Badilla Meléndez.
ASUNTO: Solicitud para certificar expediente.

SE DA LECTURA:

SOLICITUD CERTIFICACION PRESIDENTE

Del: Sr. Milton Hancock
A: Sr. Rafael Zuriga Zuriga
Fecha: 02 de Julio 2022

En: Concejo Municipal

Asunto:

Solicitud para certificar expediente

Mediante la presente se solicita al Concejo Municipal de Paquera, para que se certifique el expediente 3-101-096267.

En fe de lo cual se da lectura.

Se da lectura en el Concejo Municipal.

Lt. Esther Badilla Meléndez
02 de Julio 2022



SOLICITUD CERTIFICACION DE EXPEDIENTE

SOLICITANTE: 3-101-096267 SOCIEDAD ANÓNIMA
EXPEDIENTE #: 2005-2010

San José, 02 de Julio de 2022

Señores:

CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

Estimados señores:

La señora ESTHER BADILLA MELENDEZ, en su condición de APODERADA ESPECIAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA, del señor LUIS FERNANDO ALVARADO ALPIZAR, en su condición personal y como PRESIDENTE con facultades de apoderado generalísimo al fin de suma, de la empresa denominada 3-101-096267 SOCIEDAD ANÓNIMA, con todo respeto manifiesto:

Solicito certificar el expediente 2005-2010, referente al uso de sueldo del señor Luis Fernando Alvarado Alpizar, proveniente de la Municipalidad de Puntarenas y que se haya en los archivos de ese Concejo Municipal, toda vez que el mismo fue enviado desde la Municipalidad de Puntarenas, para su custodia definitiva.

Solicito se me indique el costo de dicho certificación y para el caso de la misma autorizo al señor RAFAEL ZURIGA ZURIGA, cédula de identidad número B-0284-0015, lo anterior para efectos legales.

Sin otro particular se suscribe,

ESTHER BADILLA
MELENDEZ
(FIRMA)

Lt. Esther Badilla Meléndez

Carné 2034

APODERADA ESPECIAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA

ZMT
Solicitud
Expediente

EL SEÑOR PRESIDENTE – MILTON HANCOCK COMENTA: Hacemos un pase al departamento de ZMT para solicitar el expediente.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

16

Nº 174-2022
PERIODO 2020-2024

7.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Esteban Núñez.
ASUNTO: Solicitud de Prorroga a uso de suelo.

SE DA LECTURA:

Re: ACUERDO MUNICIPAL TOMADO EN SESION EXTRAORDINARIA N 296 -2020 21 DE FEBRERO 2020,
ART. 3 INCISO 7 CASO ESTEBAN NUÑEZ ROJAS

De: ESTEBAN NUÑEZ ROJAS
Destinatario: CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA
Cc: CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA
Fecha: 2022-07-08 16:22

BUENAS NOCHES
SEÑOR PRESIDENTE
MILTON HANCOCK MENCIONA:
CON LA AMISTAD TERRAZAS

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA, 296-2020 OTORGAR A ESTEBAN NUÑEZ ROJAS, AS
CASA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE TIERRA, QUE EN PLAZO DE 10 AÑOS, SE LE OTORGA EL DERECHO DE USO DE TIERRA, EN
CONFORMIDAD CON LA LEY N° 174-2022, DEL 12 DE JULIO DE 2022.

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 174-2022, SE LE OTORGA EL DERECHO DE USO DE TIERRA, EN PLAZO DE 10 AÑOS, PROYECTO FUTURO LA
INSTALACIÓN DE LA OBRA REALIZADA.

Atentamente,

Esteban Núñez Rojas

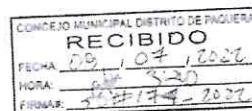
SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO

Concejo Municipal Distrito de Paquera



SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA

SEÑOR PRESIDENTE



EL SEÑOR PRESIDENTE – MILTON HANCOCK MENCIONA: Hacemos
un pasa el Departamento de ZMT para su respuesta.

17

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUEER
RECIBIDO
FECHA: 08, 07, 2022
HORA: 3:30
FIRMA: 504174-2022

SE DA LECTURA:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

18

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024

Mesa de Trabajo para la revisión del Informe de Auditoría: Martes 26 de Julio del 2022, a las 4:00 p.m.

De: [Faint text]
Destinatario: [Faint text]
Cc: [Faint text]
Fecha: 2022-07-26 11:00

Agendar

Señores Concejo Municipal Distrito de Paquera:

Respetuosamente saludo:

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]



Lic. Ulises Gonzalez Jimenez
Concejo Municipal del
Distrito de Paquera
Telefono: 2041-0020 Ext 101

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA	
RECIBIDO	
FECHA	27.07.2022
HORA	3:15
FIRMA	[Firma]

EL SEÑOR PRESIDENTE – MILTON HANCOCK MENCIONA: Por favor agendar.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

19

Nº 174-2022
PERIODO 2020-2024

10.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Heyner García Ruiz – Jefe Unidad Policial Paquera. **ASUNTO:** Líneas de Acción.

SE DA LECTURA:

Fwd: Líneas de Acción

De: [illegible]
Destinatario: [illegible]
Fecha: 10/07/2022

[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

Se remite a la unidad de acción por parte del Concejo Municipal, referente a líneas de acción.



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	11/07/2022
Recibido:	10-25
Correspondencia #	50#174-2022

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

20

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024



Paquera, 05 de Julio del 2022

MCP-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-SDRSPCN-DPCPA-1064-2022

Atención:
Sr. Carlos González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal del Distrito de Paquera

Asunto: Aprobación de las líneas de Acción.

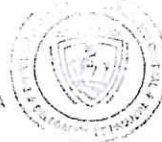
Se le presenta para discusión y voto en sus honores, a ser votado o no, a ustedes para la aprobación de las Líneas de Acción de la Estrategia Sanitomas Seguridad. Dicha Línea de Acción, se originó en el ejercicio realizado en el mes de mayo, en dicha sala de sesiones, donde resaltaron los siguientes puntos:

- 1- Falta de Inversión Social.
- 2- Personas con exceso de ocio.
- 3- Falta de oportunidades laborales.
- 4- Personas en situación de calle.
- 5- Consumo de Drogas.
- 6- Bunkers.
- 7- Venta de Drogas.
- 8- Hurtos.
- 9- Receptación.

Dicha aprobación genera una mejor calidad de vida para los habitantes del Distrito de Paquera, donde el trabajo se realiza de forma institucional.

Sin más por el momento y en espera de un resultado positivo me despido.

Heyner Alberto García Ruiz
Jefe de Unidad Policial
DELEGACIÓN POLICIAL DE PAQUERA



CC 00010 Sanitomas Seguridad

10.1- ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Este concejo solicita por medio de la nota del señor Heyner Alberto García Ruiz, que se aprueben las líneas de Acción del estudio realizado en las mesas de trabajo, donde se resaltan los siguientes puntos:

Falta de Inversión social, Personas con exceso de ocio, Falta de oportunidad laboral, personas en situación de calle, consumo de droga, bunkers, venta de droga, hurtos, receptación, estas son las líneas que solicita el documento aprobar para que sean de importancia.

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos".

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

21

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024

11.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: ANEP Peninsular Municipal. **ASUNTO:** Solicitud información orden sanitaria MS-DRRSPC-DARSPE-OS-035-2022.

SE DA LECTURA:

Solicitud información orden sanitaria MS-DRRSPC-DARSPE-OS-035-2022

De: ANEP Peninsular Municipal
Destinatario: Registra Peninsular Municipal
Cc: [illegible]
Fecha: 12/07/2022



Pase a
Administración

La Pura, 12 de Julio de 2022
Código: ANEPENMUN-034-2022
Dr. Juan Gabriel Ledezma Acevedo
Director Área Regional de Salud Peninsular
Dr. Carlos Manuel Vanegas Parra
Director Regional Peninsular Central
Ministerio de Salud
Se adjunta solicitud de información.

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	11/07/2022
Recibido:	10:24
Correspondencia #	SD#174-2022

22

La Libertad Sindical, la Negociación Colectiva y la Huelga son
DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES:
Así lo ordena la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)

Direct inquiries to: info@anep.or.cr

Integrante del:

[illegible]

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

23

Nº 174-2022
PERIODO 2020-2024



Se despide un atento servidor,

JORGE ALFREDO PEREZ VILLARREAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JORGE ALFREDO PEREZ
VILLARREAL (FIRMA)
Fecha: 2022.07.10 20:10:17
06:00

Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal
Presidente
Seccional ANEP Peninsular Municipal

- Ateneo Vargas Bohoriles - Secretario General ANEP
- Dulcy Pantoja Arias - Asesor ANEP
- Jorge Campos Alfaro - Asesor ANEP
- Miembros Junta Directiva ANEP Peninsular Municipal
- Ateneos Seccional ANEP Peninsular Municipal
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social - Puntarenas
- Concejo Municipal de Puntarenas
- Medios de comunicación
- Archivo

Integrante del:



San José, Costa Rica, Calle Obispo N.º 20-10, Edificio "El Sol", 2do. piso, 500-10, P.O. Box 10101, San José, Costa Rica
Teléfonos: 2227-5424 / 2227-5424 / 2227-5424 - Fax: 222-5424 - Correo: info@anep.org.cr



EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA: Hacemos un pase a la Administración para que generen la respuesta debida a este caso.

RECESO: Vamos hacer un pequeño receso de 2 minutos a partir de ahora. Reanudamos al ser las 17:48 minutos, continuamos con la correspondencia.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

24

Nº 174-2022
PERIODO 2020-2024

12.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: ANEP Peninsular Municipal. **ASUNTO:** Denuncia Presunto Nombramiento Irregular.

SE DA LECTURA:

DENUNCIA PRESUNTO NOMBRAMIENTO IRREGULAR

De: ANEP Peninsular Municipal
Destinatario: Concejo Municipal de Paquera
Cc: Concejo Municipal de Paquera
Fecha: 12/07/2022

REMITENTE: ANEP Peninsular Municipal

Fecha: 12/07/2022

Ref: 174-2022
Concejo Municipal de Paquera

En fe de lo cual:

Se da lectura y se conoce correo electrónico de denuncia presunto nombramiento irregular de ANEP Peninsular Municipal al Concejo Municipal de Paquera.



EFACOR. Aprobado

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 12/07/2022
Recibido: 10:25
Correspondencia: 174-2022

25



La Libertad Sindical, la Negociación Colectiva y la Huelga son
DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES;
Así lo ordena la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)

SP: Jose C. de la Cruz, CEO, 5000 T&E Mall, Suite 100, San Jose, CA 95128, USA; National de México: Tel: 52-55-5207-1000, 5207-1001, 5207-1002, 5207-1003, 5207-1004, 5207-1005, 5207-1006, 5207-1007, 5207-1008, 5207-1009, 5207-1010, 5207-1011, 5207-1012, 5207-1013, 5207-1014, 5207-1015, 5207-1016, 5207-1017, 5207-1018, 5207-1019, 5207-1020, 5207-1021, 5207-1022, 5207-1023, 5207-1024, 5207-1025, 5207-1026, 5207-1027, 5207-1028, 5207-1029, 5207-1030, 5207-1031, 5207-1032, 5207-1033, 5207-1034, 5207-1035, 5207-1036, 5207-1037, 5207-1038, 5207-1039, 5207-1040, 5207-1041, 5207-1042, 5207-1043, 5207-1044, 5207-1045, 5207-1046, 5207-1047, 5207-1048, 5207-1049, 5207-1050, 5207-1051, 5207-1052, 5207-1053, 5207-1054, 5207-1055, 5207-1056, 5207-1057, 5207-1058, 5207-1059, 5207-1060, 5207-1061, 5207-1062, 5207-1063, 5207-1064, 5207-1065, 5207-1066, 5207-1067, 5207-1068, 5207-1069, 5207-1070, 5207-1071, 5207-1072, 5207-1073, 5207-1074, 5207-1075, 5207-1076, 5207-1077, 5207-1078, 5207-1079, 5207-1080, 5207-1081, 5207-1082, 5207-1083, 5207-1084, 5207-1085, 5207-1086, 5207-1087, 5207-1088, 5207-1089, 5207-1090, 5207-1091, 5207-1092, 5207-1093, 5207-1094, 5207-1095, 5207-1096, 5207-1097, 5207-1098, 5207-1099, 5207-1100, 5207-1101, 5207-1102, 5207-1103, 5207-1104, 5207-1105, 5207-1106, 5207-1107, 5207-1108, 5207-1109, 5207-1110, 5207-1111, 5207-1112, 5207-1113, 5207-1114, 5207-1115, 5207-1116, 5207-1117, 5207-1118, 5207-1119, 5207-1120, 5207-1121, 5207-1122, 5207-1123, 5207-1124, 5207-1125, 5207-1126, 5207-1127, 5207-1128, 5207-1129, 5207-1130, 5207-1131, 5207-1132, 5207-1133, 5207-1134, 5207-1135, 5207-1136, 5207-1137, 5207-1138, 5207-1139, 5207-1140, 5207-1141, 5207-1142, 5207-1143, 5207-1144, 5207-1145, 5207-1146, 5207-1147, 5207-1148, 5207-1149, 5207-1150, 5207-1151, 5207-1152, 5207-1153, 5207-1154, 5207-1155, 5207-1156, 5207-1157, 5207-1158, 5207-1159, 5207-1160, 5207-1161, 5207-1162, 5207-1163, 5207-1164, 5207-1165, 5207-1166, 5207-1167, 5207-1168, 5207-1169, 5207-1170, 5207-1171, 5207-1172, 5207-1173, 5207-1174, 5207-1175, 5207-1176, 5207-1177, 5207-1178, 5207-1179, 5207-1180, 5207-1181, 5207-1182, 5207-1183, 5207-1184, 5207-1185, 5207-1186, 5207-1187, 5207-1188, 5207-1189, 5207-1190, 5207-1191, 5207-1192, 5207-1193, 5207-1194, 5207-1195, 5207-1196, 5207-1197, 5207-1198, 5207-1199, 5207-1200, 5207-1201, 5207-1202, 5207-1203, 5207-1204, 5207-1205, 5207-1206, 5207-1207, 5207-1208, 5207-1209, 5207-1210, 5207-1211, 5207-1212, 5207-1213, 5207-1214, 5207-1215, 5207-1216, 5207-1217, 5207-1218, 5207-1219, 5207-1220, 5207-1221, 5207-1222, 5207-1223, 5207-1224, 5207-1225, 5207-1226, 5207-1227, 5207-1228, 5207-1229, 5207-1230, 5207-1231, 5207-1232, 5207-1233, 5207-1234, 5207-1235, 5207-1236, 5207-1237, 5207-1238, 5207-1239, 5207-1240, 5207-1241, 5207-1242, 5207-1243, 5207-1244, 5207-1245, 5207-1246, 5207-1247, 5207-1248, 5207-1249, 5207-1250, 5207-1251, 5207-1252, 5207-1253, 5207-1254, 5207-1255, 5207-1256, 5207-1257, 5207-1258, 5207-1259, 5207-1260, 5207-1261, 5207-1262, 5207-1263, 5207-1264, 5207-1265, 5207-1266, 5207-1267, 5207-1268, 5207-1269, 5207-1270, 5207-1271, 5207-1272, 5207-1273, 5207-1274, 5207-1275, 5207-1276, 5207-1277, 5207-1278, 5207-1279, 5207-1280, 5207-1281, 5207-1282, 5207-1283, 5207-1284, 5207-1285, 5207-1286, 5207-1287, 5207-1288, 5207-1289, 5207-1290, 5207-1291, 5207-1292, 5207-1293, 5207-1294, 5207-1295, 5207-1296, 5207-1297, 5207-1298, 5207-1299, 5207-1300, 5207-1301, 5207-1302, 5207-1303, 5207-1304, 5207-1305, 5207-1306, 5207-1307, 5207-1308, 5207-1309, 5207-1310, 5207-1311, 5207-1312, 5207-1313, 5207-1314, 5207-1315, 5207-1316, 5207-1317, 5207-1318, 5207-1319, 5207-1320, 5207-1321, 5207-1322, 5207-1323, 5207-1324, 5207-1325, 5207-1326, 5207-1327, 5207-1328, 5207-1329, 5207-1330, 5207-1331, 5207-1332, 5207-1333, 5207-1334, 5207-1335, 5207-1336, 5207-1337, 5207-1338, 5207-1339, 5207-1340, 5207-1341, 5207-1342, 5207-1343, 5207-1344, 5207-1345, 5207-1346, 5207-1347, 5207-1348, 5207-1349, 5207-1350, 5207-1351, 5207-1352, 5207-1353, 5207-1354, 5207-1355, 5207-1356, 5207-1357, 5207-1358, 5207-1359, 5207-1360, 5207-1361, 5207-1362, 5207-1363, 5207-1364, 5207-1365, 5207-1366, 520



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

26

Nº 174-2022
PERIODO 2020-2024



Dado que no se tiene acceso al expediente administrativo sobre el nombramiento del señor JORGE EGERICO RECIO CHAVES, no se aporta documentación al respecto y por la misma razón no se identifica el órgano o funcionario municipal que autorizó el nombramiento.

PETICIÓN

Respetuosamente solicito lo siguiente:

1. Que se ordene la apertura del procedimiento administrativo o investigación respectiva pertinente, para indagar sobre los hechos acá denunciados y se aporte como prueba al expediente administrativo del nombramiento, mismo que se única en la oficina de la Intendencia Municipal o Recursos Humanos.
2. Que se le aplique la sanción respectiva al señor JORGE EGERICO RECIO CHAVES y como en lógica corresponde al funcionario u órgano municipal que autorizó dicho nombramiento irregular, según el ordenamiento jurídico; de verificarse haber ejercido la contabilidad de manera ilegal e irregular.

De antemano agradezco la atención y respuesta oportuna. Notificaciones al correo electrónico: aneppeninsularmunicipal@gmail.com

Se despide un atento servidor,

JORGE ALFREDO PEREZ VILLARREAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JORGE ALFREDO PEREZ
VILLARREAL
Fecha: 2022.07.12 13:27:39
06.20

Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal
Presidente

Seccional ANEP Peninsular Municipal

- Atenea Vargas Bonaventura, Secretario General ANEP
- Dolay Pineda Alvar - Asesor ANEP
- Jorge Campos Alfaro - Asesor ANEP
- Miembros Junta Directiva ANEP Peninsular Municipal
- Miembros Seccional ANEP Peninsular Municipal
- Medios de comunicación.
- Archivo.

Inscrito en:



En la ciudad de Paquera, Talara, a las 12 horas del día 12 de Julio de 2022.



12.1- ACUERDO MUNICIPAL.

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: En base a lo solicitado en el documento solicitamos a la Administración proceda a dar respuesta a este caso sobre el Señor Jorge Recio Chaves.

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos".

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

27

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024

13.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Natalia Arroyo.
ASUNTO: Decreto de Asueto.

SE DA LECTURA:

Fwd: Decreto de Asueto

De: Natalia Arroyo [mailto:narroyo@paquera.cr]
Destinatario: Concejo Municipal Distrito Paquera [mailto:concejo@paquera.cr]
Cc: Natalia Arroyo [mailto:narroyo@paquera.cr]; Concejo Municipal Distrito Paquera [mailto:concejo@paquera.cr]; Natalia Arroyo [mailto:narroyo@paquera.cr]
Fecha: 12 de Julio de 2022

Info

Leon



Re: Decreto de Asueto

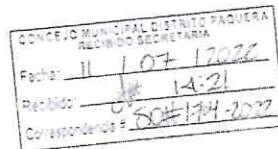
Re: Decreto de Asueto

Re: Decreto de Asueto

Re: Decreto de Asueto

Re: Decreto de Asueto

Re: Decreto de Asueto





ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

28

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024

DECRETO N° 43.625 -MGP

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y
EL MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 140 inciso 3), 20) y 146 de la Constitución Política; los artículos 25 inciso 1), artículo 27 inciso 1) artículo 28 inciso 2), artículo b) y 121 de la Ley General de la Administración Pública Ley N° 6227 del 02 de mayo de 1973, Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas Ley N° 6725 de 10 de marzo de 1982, Reforma Ley sobre Feriados Cantonales para Oficinas Públicas, Ley N° 7974 del 04 de enero del 2000 publicada en La Gaceta N° 18 del 26 de enero del 2000, Reglamento a la Ley N° 6725 Asueto por Días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas, Decreto Ejecutivo N° 39427 del 07 de setiembre del 2015 publicado en La Gaceta N° 33 del 17 de febrero del 2016 y Artículos 6° inciso L y 8° inciso C, Acuerdos N° 162 y N° 319 de las Sesiones Ordinarias N° 170 y N° 190 celebradas el 14 de marzo y el 20 de junio ambas de 2022, respectivamente, del Concejo Municipal de la Municipalidad del Cantón Central de Puntarenas, Provincia de Puntarenas.

Por Tanto:

DECRETAN:

Artículo 1°. Conceder asueto a los empleados públicos del Cantón Central de Puntarenas, Provincia de Puntarenas, el día 15 de julio del 2022, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas de dicho cantón.

Artículo 2°. En cuanto a los funcionarios del Ministerio de Educación Públicos, será la jerarca de dicha Institución quien determine con base en el artículo 213 del Código de Educación y mediante circular interna, si el día señalado, en las horas señaladas, se les otorgará como asueto a los funcionarios de dicha cartera que laboren en ese cantón.

Artículo 3°. En relación con los funcionarios de la Dirección General de Aduanas, será el jerarca del Ministerio de Hacienda, quien determine con base en el artículo 14, párrafo segundo de la Ley General de Aduanas y mediante circular interna, si el día señalado en las horas señaladas, se les otorgará como asueto a los funcionarios de esa Dirección que laboren en ese cantón.

Artículo 4°. En relación con los funcionarios del Instituto Nacional de Seguros, será la jerarca de esa Institución quien determine con base en el artículo 6, inciso c) de la Ley N° 12 del 30 de octubre de 1924, reformada por la Ley N° 8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros y mediante circular interna, si el día señalado se les otorgará como asueto a los funcionarios de esa entidad que laboren en ese cantón.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

29

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024

Artículo 5°. Se excepcionan de la aplicación del decreto a los miembros de los cuerpos policiales del Ministerio de Seguridad Pública y de la Policía de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Artículo 6°. Los jefes deberán garantizar que no se vean afectados los servicios públicos considerados esenciales dentro de la institución respectiva y que por su naturaleza exigen continuidad en la prestación del servicio.

Artículo 7°. Se excepcionan de la aplicación del decreto los servicios de emergencia, cuidados intensivos, exámenes de laboratorio clínicos y de gabinete, las intervenciones quirúrgicas, citas y programas de atención para la prevención de enfermedades de la Caja Costarricense del Seguro Social.

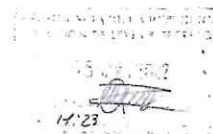
Artículo 8°. Se excepcionan de la aplicación del decreto los funcionarios del Ministerio de Salud que estén en actividades de control e inspección sanitaria en control de vectores, festejos populares o acciones relacionadas con la pandemia de COVID 19 y en la atención directa de los niños y niñas de los programas de los CEN-CINAI.

Artículo 9°. Rige el día 15 de julio de 2022.

Dado en la Presidencia de la República, San José, a las doce horas y cuarenta minutos del veintuno de junio del dos mil veintidos.

RODRIGO CHAVES RODRIGUEZ

JORGE LUIS TORRES CARRILLO
MINISTRO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA



VISTO BUENO
Dirección de Leyes y Decretos
Presidencia de la República

VISTO BUENO
Marta Elena Vacaar G
Asesora Legal del Ministro

INFORMATIVA.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

30

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024

14.- SE CONOCE CARTA DE: Beatriz Dory Bron Steinberg-TRINITICA
ASUNTO: Solicitud de contacto para cumplimiento de plan reparador.

SE DA LECTURA:

Pase Administrativo

Puntarenas, 11 de julio 2022.

SOLICITUD DE CONTACTO PARA CUMPLIMIENTO DE PLAN REPARADOR

Señores

CONCEJO DE DISTRITO PAQUERA

COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

OFICINA DE ZONA MARITIMO TERRESTRE

Presente

Estimados señores:

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	12 / 07 / 2022
Recibido:	10:52
Correspondencia:	SO 174-2022

Por medio de la presente me dirijo a Ustedes con todo respeto y consideración.

Es la oportunidad para agradecer de todo corazón el otorgamiento del acuerdo municipal de Otorgar a mi representada el permiso de Uso temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre tomado en Sesión Ordinaria N. 169-2022 celebrada el 14 de junio del 2022, ARTICULO 6.

Asimismo, y de conformidad con el compromiso adquirido, me permito solicitarles me hagan llegar el contacto de la junta de educación de la Escuela de Punta cuchillos, los planos constructivos, el permiso municipal para construir y el visto bueno del Departamento de Infraestructura Pública del Ministerio de Educación Pública, para iniciar el proceso de construcción del aula educativa.

Mi representada se encuentra lista para iniciar el cumplimiento.

Nuevamente les agradezco y les reitero la total disposición para el cumplimiento del compromiso aceptado.

NOTIFICACIONES: AL CORREO: beatrizbativ@gmail.com.

Atentamente

BEATRIZ DORY BRON STEINBERG

TRINITICA PROPERTIES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cédula jurídica tres - ciento dos - siete tres uno uno cuatro cinco.

EL SEÑOR PRESIDENTE – MILTON HANCOCK COMENTA: Hacemos
un pase a la Administración.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

31

Nº 174-2022
PERIODO 2020-2024

15.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: ANEP Peninsular Municipal. **ASUNTO:** Solicitud información uso vehículos Municipales.

SE DA LECTURA:

Solicitud información uso vehículos municipales

De: ANEP Peninsular Municipal
Destinatario: Concejo Municipal Distrito Paquera
Cc: Concejo Municipal Distrito Paquera
Asunto: Solicitud información uso vehículos Municipales
Fecha: 12/07/2022



Adjunto: Solicitud información uso vehículos Municipales

La Paquera, 12 de Julio de 2022

Dr. CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA

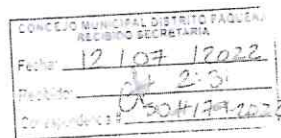
Resolución

Concejo Municipal Distrito Paquera

El Concejo Municipal Distrito Paquera

Se acuerda: Solicitud información uso vehículos Municipales

Muchas gracias.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

32

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024



Asociación Nacional de
Empleados Públicos y Privados

Fundada el 10 de agosto 1958

La Libertad Sindical, la Negociación Colectiva y la Huelga son
DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES:

Así lo ordena la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH)

Correo Electrónico: info@anepp.org

La Península, 12 de julio del 2022

Oficio ANEPPENMUN-035-2022

Honorable
Concejo Municipal de Paquera

Estimados concejales (as):

Reciban un cordial y atento saludo. Me ha ingresado una denuncia relacionada con el PRESUNTO uso irregular de vehículos municipales por parte de los concejales municipales de distrito sin contar con el permiso respectivo. Basado en lo anterior y en cumplimiento a mis deberes sindicales, les solicito lo siguiente:

1. Certificación de acuerdo del concejo, donde se autoriza a los concejales a poder manejar los vehículos institucionales.
2. De no contarse con dicho acuerdo, de igual manera, solicito una certificación de parte de la secretaria del concejo, que indique que no existe tal autorización.
3. Indícame si existe alguna reglamentación relacionada con el uso de vehículos municipales para concejales municipales de distrito. De existir por favor facilítame una copia.

De antemano agradezco la atención y respuesta oportuna. Notificaciones al correo electrónico: aneppeninsulamunicipal@gmail.com o al teléfono 6076-1414.

Se despide un atento servidor,

JORGE ALFREDO
PEREZ VILLARREAL
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JORGE ALFREDO PEREZ
VILLARREAL (PENSA)
Fecha: 2022.07.12 12:10:46
DICC

Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal
Presidente
Seccional ANEP Peninsular Municipal

- ✓ Deby Tutor Asist - Asesor ANEP
- ✓ Jorge Campos Alfaro - Asesor ANEP
- ✓ Miembros Junta Directiva ANEP Peninsular Municipal
- ✓ Afiliados Seccional ANEP Peninsular Municipal
- ✓ Medios de comunicación.
- ✓ Archivo.

Integrante del



Sección de Asesoría y Asistencia Social - Lic. Mónica Alfaro - 2010-2015 (Calle 12 N° 101, San Nicolás de los Ríos)
Teléfonos: 2257-5233/2257-5124/2257-5951/2257-5959 - Fax: 2257-5959 - Apdo. Postal 5152-1000 San José



EL SEÑOR MILTON HANCOCK PRESIDENTE COMENTA: Esto hacemos un pase a la Administración y secretaria.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

33

Nº 174-2022
PERIODO 2020-2024

16.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Ministra de la condición de la mujer. **ASUNTO:** MCM-0035-2022-Solicitud de información.

SE DA LECTURA:

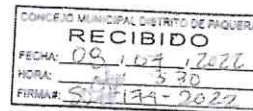
MCM-0035-2022 Solicitud de información

De: Ministra de la condición de la mujer
Destinatario: Concejo Municipal Distrito Paquera
Cc: Concejo Municipal Distrito Paquera
Fecha: 12/07/2022

Por vice alcaideza,
a Jenny.
De
respeto

MCM-0035-2022 Solicitud de información

Ministra de la condición de la mujer
B. Concejo Municipal



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

34

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024



06 de Julio de 2022
MCM 0045-2022
Página 1 de 2

Señoras y señores
Alcaldesas y Alcaldes
Vicealcaldesas y Vicealcaldes primeros
Intendentes e Intendentes
Viceintendentes y Viceintendente
Consejos Municipales
Municipalidades de Costa Rica
Presente

ASUNTO: Solicitud de información

Estimados señores y estimados señores:

Reciban un cordial saludo de mi parte y los mejores deseos para la labor que realizan. Como Ministra de la Condición de la Mujer y desde mi experiencia en el ámbito municipal, reconozco el papel estratégico que tienen las alcaldías, vicealcaldías, intendencias y viceintendencias en el orden, gerencia y administración del gobierno local y por lo tanto, en el desarrollo de cada uno de los cantones y distritos que conforman cada uno de estos gobiernos.

Por ello, he celebrado con genuino interés la publicación de la Ley 10188 Adición de un Artículo 14 bis a la Ley 7754, Código Municipal, de 30 de abril de 1988, Ley para el Fortalecimiento de las Vicealcaldías y Viceintendencias Municipales. Esta Ley reconoce el papel estratégico de la persona titular de la Alcaldía y la Intendencia en la facultad, entre otros, de asignar las funciones a las Vicealcaldías y Viceintendencias municipales. El fin de esta normativa es garantizar que dichas funciones correspondan a la naturaleza y potestades del cargo, con los correspondientes recursos y condiciones para su desempeño.

Dentro de los aspectos que estipula la Ley se encuentra que las personas titulares de las alcaldías o intendencias tienen diez días hábiles a partir de la entrada en vigencia de la Ley, fecha que corresponde al 05 de julio, pues la Ley fue publicada el día 21 de junio; para "hacer del conocimiento del concejo municipal las funciones asignadas y procederá a su publicación en el diario oficial La Gaceta, una vez que adquiera la firmeza del acuerdo del concejo en que el asunto se sometió a conocimiento." (Transitorio Único).

En ese contexto y en el marco del respeto a la autonomía municipal, acudo a ustedes debido a que tenemos el interés de conocer el acuerdo del concejo municipal donde se aprueba la publicación del

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

35

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024



Página 2 de 2

acto administrativo de delegación de funciones a la Vicealcaldía primera o la Viceintendencia primera según lo indica la ley.

Además, siendo que será la primera vez que se implemente esta normativa y con el fin de contar con insumos que permitan promover la participación política de las mujeres y la democracia paritaria para el proceso electoral municipal de 2024, agradezco contar con la información sobre el nombre de la persona que se encuentra en la Vicealcaldía o viceintendencia primera y su perfil profesional u ocupacional. Por ejemplo, nos interesa conocer los antecedentes profesionales y/o experiencia que tienen las personas en estos puestos, las cuales pueden constituirse en una fortaleza para la gestión municipal.

Agradezco la información la cual puede ser enviada al correo cierra@inamu.gob.cr. Esta información es muy valiosa para atender el seguimiento a los avances en cuanto a la democracia paritaria y los derechos políticos de las mujeres.

Con las muestras de mi más alta estima, se despide cordialmente,

Cindy Quesada Hernández
Ministra de la Condición de la Mujer

cc: w/v

C. Sra. Tania Carvajal Zúñiga, Presidencia Ejecutiva del INAMU.
Sra. Ana Lucía Pineda Soto, Oficina Técnica INAMU.
Sra. Yenny Méndez Vilga, Coordinadora Departamento de Ch. Juven y Adultos.
Sra. María Ester Vargas Vique, Coordinadora Departamento de Desarrollo Regional.
Jefes/as Unidades Regionales INAMU.
Red Nacional de Oficinas Municipales de la Mujer.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK COMENTA: Hacemos un
pase a la Viceintendencia para que despuesta.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

36

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024

17.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Intendencia **ASUNTO:**
Festival Navideño la Perla Brilla 2022.

SE DA LECTURA

Fwd: Festival Navideño La Perla Brilla 2022

De: [Redacted]
Destinatario: [Redacted]
Cc: [Redacted]
Fecha: 2022-07-12 11:11

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Asunto: Festival Navideño La Perla Brilla 2022
Fecha: 2022-07-12 11:11
De: [Redacted]
Para: [Redacted]
CC: [Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

Lic. Andrea Madrigal Zamora

[Redacted]

[Redacted]

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA
Fecha: 12/07/2022
Recibido: 2:30
Correspondencia: 50#174-2022

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

37

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024



"Ayudar al que lo necesita no sólo es parte de deber,
sino de la felicidad"
José Martí

Puntarenas, 12 de julio del 2022
OFICIO N° MP-VM-OF/1074-07-202

Estimados:
CONCEJO DE DISTRITO DE PAQUERA



ASUNTO: Invitación "Festival Navideño Perla Brilla Entre Mar & Tierra 2022"

Es un grato deseo para nosotros el poder expresarles nuestra gratitud en las funciones que desarrollan en beneficio de nuestra población y de sus visitantes. La presente es para hacer de su conocimiento que la Municipalidad de Puntarenas está organizando el XI Festival Navideño La Perla Brilla "Entre Mar & Tierra 2022" a realizarse en el mes de diciembre de los corrientes, considerando que es un evento que año con año ha venido creciendo en elegancia, prestigio y atractivo a nivel de la provincia, nacional e internacionalmente, siendo Puntarenas, y en especial el Cantón Central, una de las zonas más visitadas por turistas nacionales y extranjeros.

Municipalidad de Puntarenas
Oficio N° MP-VM-OF/1074-07-2022
Interventor de la Contratación

Teléfonos: (+506) 2661 1150 / 2661 0894
Fax: (+506) 2661 0150
Email: secretaria@munipuntarenas.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

38

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024



"Ayudar al que lo necesita no sólo es parte de deber
sino de la felicidad"
José Martí

Como parte de este proyecto, la Municipalidad de Puntarenas está planificando con mucha ilusión el esperado Festival Navideño de Puntarenas. Este Festival representa una gran influencia para conseguir que Puntarenas sea el proyecto cultural-turístico de toda la ciudad, donde se promueven y cultivan los espacios para la participación, la innovación, la creatividad, la memoria, el turismo y la cultura; esto con el fin de fomentar el bienestar de todos y todas sus habitantes, por medio de dicha celebración.

Para este año el Festival ha propuesto una serie de actividades durante todo el mes de Diciembre, enfocándose en las familias de locales y visitantes, donde mostraremos nuestras riquezas naturales y el talento artístico que goza nuestro Puerto. Algunas de las actividades a desarrollar son: iluminación del árbol navideño, concierto bailable, festival folclórico, noches de cine al aire libre, desfile de bandas y carrosas, desfile de embarcaciones, entre otros.

Es por ello deseamos que puedan ser parte de nuestro tradicional Desfile de Bandas y Carrosas, por lo que les solicitamos que puedan participar de este desfile con una carroza, vehículo alegórico, vehículo promocional, banda musical o pasacalles; para la día viernes 16 de diciembre del 2022, a partir de las 5:00 p.m. en el Paseo de los Tunsties.

Para poder coordinar dicha solicitud, se puede hacer a través de Carlos Sequeira Moraga, Asistente de Vice Alcaldía, al correo electrónico: carlos.sequeira@municipipuntarenas.gob.ec, o bien a número de teléfono 8796-3777.

Sin más por el momento, ya la espera de su siempre amable colaboración, se despide:

Andrés Madrigal Zamora
Vice Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Puntarenas



AMM/asm
Cc: Alcaldía

Municipalidad de Puntarenas
Distrito Primero, Ciudad de Puntarenas,
100 metros sur de La Casa de la Cultura.

Teléfonos (+506) 2661 0750 / 2661 0591
Fax: (+506) 2661 0750
email: vicealcaldia@municipipuntarenas.gob.ec

INFORMATIVA.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



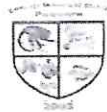
ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

39

Nº 174-2022
PERIODO 2020-2024

18.- SE CONOCE CARTA DE: Junta Directiva ANEP Peninsular.
ASUNTO: Solicitud de Disculpas públicas.

SE DA LECTURA



Paquera, 12 de julio de 2022

SEÑORES:
CONCEJAL@S DE PAQUERA,
CONCEJO EN PLENO
CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA,
S. D.
Estimad@s Señ@s.

Reciban de nuestra parte un fraternal saludo, deseándoles éxitos en sus representaciones.

Nosotros los abajo firmantes, tod@s funcionarios/trabajadores/colaboradores Municipales de este Concejo Municipal de Distrito, nos presentamos a manifestar y solicitar lo siguiente:

El señor Miguel Ángel Pitti Beitia, mayor, guarda de seguridad privada, vecino de Valle Azul y de mas calidades que ignoramos, grabo un audio en redes sociales, el cual escuchamos con detenimiento, indicando a viva voz en el mismo, literalmente lo siguiente: "Yo defendiendo a mi Intendente Ulises a mi Vice Intendente Jenny y a todos lo que sean jerarcas de mayor rango, los empleados de que no tienen rango, que quieren ganarse el sueldo, que barran esa hijueputa municipalidad, que limpien las ventanas, que limpien esos servicios están hediondos y están pidiendo aumento. Van a limpiar los caños y duran tres horas hablando y chismisando ah y quince minutos barriendo, el caño de Alberto no se lo han limpiado que está al frente de los bomberos y están pidiendo aumento, limpien el caño de Alberto, limpien el caño de la ferretería, ah, Alberto tiene el caño sucio, ah y están pidiendo aumento, jueputa empleados municipales son unos vividores. Ulises, Jenny y sin miedo lo digo trabajan las veinticuatro horas y esos majes pa riba y pa bajo con esos carretillos, vayan limpien el caño Alberto, limpien el caño a todos lo bomberos, limpien en caño ahí al frente de la ferretería y dejen de pedir aumento, gánense el dinero cochino".

Esas manifestaciones del Señor Pitti Beitia, nos injuria, nos calumnia y nos difama, ya que esparció con su audio malos criterios en contra nuestra, obviamente con el afán de restarnos credibilidad ante la opinión pública; situación esta que nos afecta moral y socialmente.

Acudimos ante Ustedes como dignos representantes populares a efectos de que se cite al señor Miguel Ángel Pitti Beitia a una sesión municipal para ahí se retracte y nos pida

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

40

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024

disculpas públicamente por lo manifestado en ese audio. Le otorgamos el improrrogable termino de 15 días hábiles para que una vez citado por este Honorable Concejo, acuda a otorgarnos lo aquí pedido, caso contrario, de prevalecer su actitud irrespetuosa hacia nosotros, acudiremos a la vía judicial correspondiente a interponer la acción penal de querrela privada por los delitos de injurias, calumnias y difamación.

Atenderemos notificación al respecto al Correo Electrónico: alberto@anep.org

Gracias por la atención que brindarán a la presente.

Atte:

CC. JUNTA DIRECTIVA ANEP PENINSULAR.

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Iris Flores López	6-191-409	<i>[Firma]</i>
Alfonso Ugarte Guevara	6-137-667	<i>[Firma]</i>
Osly Chaves Riquelme	1-1822-920	<i>[Firma]</i>
Jorge Felipe Chaves	6-140-591	<i>[Firma]</i>
Rafael Soto Riquelme	6-020-023	<i>[Firma]</i>
Jordi Manzanarez Chacón	117200531	<i>[Firma]</i>
MILTON ALFARO Z	6288753	<i>[Firma]</i>
Adolfo Espinozas	6-184-335	<i>[Firma]</i>
Adolfo Miranda Salazar	6267773	<i>[Firma]</i>
Fabian Brenes Vasquez	3-398-905	<i>[Firma]</i>
JEC SA	6318-871	JEC SA

MOCION DE ORDEN. El presidente Municipal presenta Moción de orden para dar un espacio al señor Miguel Ángel Pitti Beitia para que, de sus disculpas públicas, la señora Elsie Garita Menciona: "Yo No voto por que es mi esposo" Y SALE DE LA SALA DE SESIONES.

"Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con tres votos."

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO".

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON TON HANCOCK MENCIONA: Puede pasar Don Miguel.

EL SEÑOR MIGUEL PITTI BEITIA - TIENE LA PALABRA: Bueno, primero que nada, gracias a los empleados municipales por saber que



existo, saludos a mi familia allá en Panamá, Inglaterra, nueva Zelanda, Israel, nunca creí estar aquí en este lugar, gracias a un audio que lo mandé no por burlarme directamente y oficialmente así como me dijo el señor Alban Ugalde, con odio. El audio lo mande porque nos reenviaron un grupo publico una información de una pagina que no tiene credibilidad, Notipuerto sin pelos en la lengua y todo mundo lo agarro como una mofa, como una chota, como todo acá en Costa Rica todo se tira como mofa, chota, empezamos a vacilar pero no creí que los empleados Municipales que realmente hacen una gran labor, un gran trabajo se sintieran ofendidos por una palabra que no envié en un audio a una persona, que no existía a nivel peninsular y gracias a ellos estoy aquí, yo al ser las 10:15 minutos de la mañana del día de ayer 11 de julio del 2022, me presente a la Municipalidad de Paquera, bueno al Concejo Municipal, incluso hable con el vicepresidente de la ANEP Peninsular que es el Lic. Alban Ugalde y le pedí mis disculpas porque lo hice de una forma espontánea como chota no en si despreciar, ni desvalorizar el trabajo de los empleados Municipales, como se hace en todo a como se burlan del presidente, a como se burlan de todos pero está bien les voy a poner el audio que se lo envié al grupo de ellos, pidiendo mis disculpas muy formal, muy decente y expresando que de mi parte no vuelvo a opinar ni a favor, ni en contra sobre las labores Municipales, eso suena casi como a una venda de la libre expresión, pero por cierto punto lo tengo que hacer, porque me explicaron por ahí pero no vamos a entrar en detalles, el punto es que el señor Alban Ugalde y yo nos pegamos unos abrazos sinceros y me dijo no tranquilo el errar es de humanos y aceptar los errores es mas de hombres, pero no creí hoy el tener el placer de estar aquí en este recinto hablando frente a ustedes y ante la Península de los empleados Peninsulares y les voy a mandar el audio que puse en el grupo especifico de los empleados de ANEP Peninsular, donde Alban Ugalde es el Vicepresidente y el me dio un gran abrazo fraternal ayer, disculpen porque yo soy espontáneo para hablar no puedo evitar de decirlas, este es el audio dura un 1:42 segundos. SE REPRODUCE AUDIO QUE DICE: "*Buenos días grupo de empleados Municipales, les digo el nombre por el cual todos me conocen el Pana, en esta ocasión vengo a pedirles disculpas en el grupo y públicamente para que lo hagan viral de que el audio que envié ayer no era en si para ofenderlos, ni menospreciar el trabajo de ustedes de ninguna manera, lo hice en son de parodia, porque en otros grupos están mandando el pantallazo de Notipuerto sin pelos en la lengua y todos están opinando, hable con unos señores y me hicieron entrar en razón de que ciertas cosas mi persona no puede dar cierta opinión, porque afecto a terceros indirectamente, así que realmente me siento muy apenado por lo que dije ayer que no creí que fuera hacerse de una manera tan grave a hacerlos sentir tan mal porque yo me referí específicamente a dos sectores no a todo el gremio Municipal a como lo dijo en el audio igual a esos dos sectores les pido mil disculpas y de todo corazón, de parte mía se los prometo de qui en adelante nunca mas vuelvo a opinar mas nada ni a favor, ni en contra tanto como de la Municipalidad, ni de trabajadores, ni nada que esté involucrado, no es que no puedo opinar pero si evitar problemas, confusiones y malos entendido con terceras personas, todos hacen una gran labor independientemente del puesto que ocupen, todos trabajan de corazón de amor pro a veces los comentarios que una persona haga como yo lo hice en son de chota con otros amigos, los verdaderos*"

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

42

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024

trabajadores de corazón de amor que trabajan para darlo todo en el sector Municipal se ofenden y entiendo su molestia hacia mi persona y lo ofendidos que se sienten, nuevamente reitero mis disculpas, vuelvo y reitero que no vuelvo a decir nada, ni a favor, ni en contra de ningún servidor Municipal, ibuen día! ¡Gracias!"

Ok, esas son mis disculpas que brinde ayer a la hora que les exprese con el Lic. Alban Ugalde, vicepresidente de la ANEP Peninsular, igualmente en mi recorrido porque ando de arriba para abajo, me encontrado a un funcionario Municipal de los que limpian los caños, camarógrafo si puede enfocarse el video de una vez donde hablo con el y el mismo expresa no haberse sentido ofendido sobre el comentario que yo hice, porque creo que esto también aporta a lo que yo hice que no es algo ofensivo. (SE REPRODUCE EL VIDEO) Ok, con eso quiero aclarar lo que se hizo ayer fue en equis lugar de Costa Rica, en equis lugar con compañeros de vacilón de una pagina que no tiene credibilidad y todo se toma en chota, como titulo principal quiero hacerles una recomendación ANEP Peninsular mis respetos para ustedes que recuerdo el caso de Ronny Montero de Cobano, lo regresaron a su puesto de trabajo, felicidades lo aplaudí y mis respetos también porque me hicieron legar a sentarme aquí, pero también a como hacen eso pónganse atrás de sus empleados que no den que hablar, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK COMENTA: Muchas gracias, Elsie puede pasar. Queda claro y expuesto la petición también respondida de los trabajadores.

19.- SE CONOCE CARTA DE: Adriana Campos Cordero. **ASUNTO:** Solicitud de revisión del servicio pluvial.

SE DA LECTURA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

43

Nº 174-2022
PERIODO 2020-2024

Obras
Viales Ing.

12 julio del 2022, Paquera, Puntarenas



Estimados señores Consejo Municipal Paquera

Por medio de la presente yo, Adriana Campos Cordero cédula 1-1260-0343, vecina de Santa Cecilia de Paquera, 300 mts oeste del Bar la Gallada solicito la revisión del servicio pluvial por medio de la unidad técnica de gestión vial. Debido a que en los últimos meses nos hemos visto afectados ya que las aguas al no tener salida se acumulan en mi propiedad, generando inundaciones frecuentes; debido a la nula limpieza y mantenimiento de la red pluvial a la carretera que se dirige a San Rafael y a la inexistencia del cordón pluvial (cuneta) de la misma.

Se hace la salvedad de que esta situación se ha generado en los últimos años debido a la falta de mantenimiento y limpieza de la canalización pluvial en el sitio y no responde a una situación que genere que por gravedad se reciba el agua en la propiedad.

Sin más por el momento, se despide:

Adriana Campos Cordero

1 1260 0343

Cel 85162356

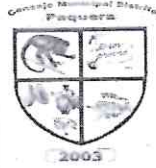
CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA	
RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	12 JUL 2022
Revisado:	CA 30A
Correspondencia:	524174-2022

EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA: Hacemos un pase al Departamento de Ingeniería.

20.- SE CONOCE CARTA DE: Andy Jack Sánchez Porras. **ASUNTO:** Solicitud de permiso de uso temporal de suelo ZMT.

SE DA LECTURA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

44

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA REGIMIO SECRETARIA	
Fecha:	12 / 07 / 2022
Recibido:	11/16
Correspondencia:	50#174-2022

Puse

DZMT:

Desamparados San José, 15 de junio 2022

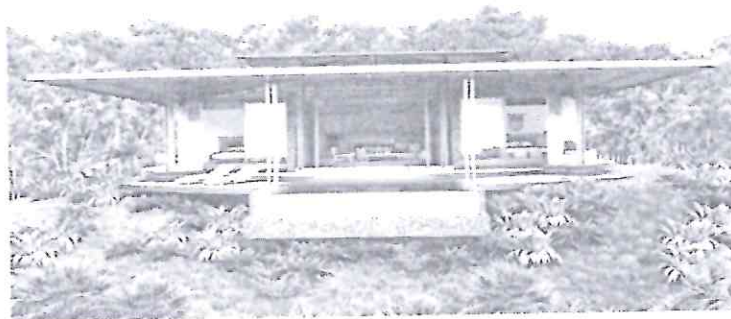


Señores
Concejo Municipal de Distrito de Paquera
Comisión de Zona Marítimo Terrestre

ASUNTO: Permiso de Uso Temporal de Suelo ZMT. (ISLA GITANA)

El suscrito, ANDY JACK SÁNCHEZ PORRAS, mayor de edad, cédula de identidad dos - doscientos veintidós - doscientos treinta y uno, en mi condición de representante legal de la empresa PROMOTORA GANADERA ELIZONDO Y MANZANARES SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula jurídica número TRES- CIENTO UNO- CERO SEIS CUATRO CERO CERO CUATRO, en atención a las solicitudes y reglamento de Zona Marítima Terrestre del Distrito de Paquera, solicito Permiso de Uso de Suelo para realizar propuesta sobre un Proyecto de desarrollo en (ISLA GITANA), esto con el fin de obtener el permiso de uso de suelo para el desarrollo de NUESTRA PROPUESTA en la Zona Marítimo Terrestre, así las cosas, procedemos a REALIZAR LA SOLICITUD FORMAL. NUESTRA propuesta se basa en el reglamento de Usos de Suelo de la Zona Marítima Terrestre de conformidad con lo siguiente:

1. Nuestra propuesta consiste en la construcción de 20 cabinas de hospedaje, con las siguientes características, construcciones en liviano con las siguientes especificaciones:
 - Apegadas al reglamento de la ZMT de Paquera.
 - Material liviano no anclados al suelo.
 - Antigables con el ambiente y de bajo impacto ambiental
 - Propuesta del modelo constructivo.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

45

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024



SOLICITUD DE PERMISO
DE USO TEMPORAL
Concejo Municipal Distrito Paquera
Cédula Jurídica 3-014-339640
Depto. de Zona Marítima Terrestre
Personas

EXPEDIENTE N°

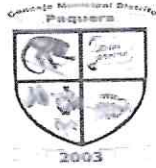
Desamparados, San José, Costa Rica - 22 de Junio 2022
Lugar y fecha

<u>Sanchez</u>	<u>Parras</u>	<u>Andy Jack</u>
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre completo
<u>natlegelce@gmail.com</u>		<u>8565 6844</u>
Dominio para notificaciones		N° Teléfono Fax
Con base al Artículo 154 de la Ley General de Administración Pública y la Ley 5443 se solicita el permiso de uso temporal en un lote del terreno ubicado en la zona marítima terrestre de:		
DATOS DEL TERRENO		
Lote: <u>Isla Grana</u> Distrito: <u>Paquera</u> Caudal: <u>Central</u> Provincia: <u>Puntarenas</u>		
LINDEROS ACTUALES		
Norte	<u>Concejo Municipal - Paquera</u>	
Sur	<u>Concejo Municipal - Paquera</u>	
Este	<u>Concejo Municipal - Paquera</u>	
Oeste	<u>Concejo Municipal - Paquera</u>	
Superficie: <u>10494</u> m ² Frente: <u>354,32</u> m. Fondo: <u>169,76</u> m. Conservación Si (X) No ()		
Tiempo de ocupación: _____		
Uso que se le dará al terreno:		
Agrícola () Recreativo () Minero () Habitacional () Comercial () Establecimiento ()		
Industria (X) Industrial () Otro: _____		
Hayta o existen: <u>Construcciones en mal estado</u>		
De haber construcciones se deberá presentar los respectivos permisos.		
USO MUNICIPAL		
Solicitud recibida, Fecha: _____ Hora: _____		
Funcionario: _____ Firma: _____		

OTROS REQUISITOS.	
Aportar del terreno jurada (autenticidad por abogado) donde conste los siguientes hechos:	
a. Que no posee el solicitante, parentesco alguno por afinidad consanguinidad hasta tercer grado con los registros propietarios o titulares del Cusarp, así como con el Intendente Municipal. b. Que no afecta la prohibición contemplada en el Artículo 22 de la Ley de Conservación Administrativa. c. Que haga constar que el terreno otorgado no se encuentra en la Zona Reservada, Causa de este permiso es la única que posee el solicitante en el Distrito de Paquera.	
1. Copia de la cédula de Identidad del representante legal	Si () No ()
2. Copia de certificación de Acta Jurídico	Si () No ()
3. Copia y original del plano o croquis	Si () No ()
4. Certificación por el	Si () No ()
5. Certificación de enajenación que indique el tiempo de residencia	Si () No ()
6. Certificación notarial o apudata de la posesión jurídica	Si () No ()
7. Certificación de Capital Social (en vista al tipo de sociedad)	Si () No ()
8. Otro: _____	Si () No ()
<u>[Firma]</u> <u>[Firma]</u> <u>[Firma]</u> Firma solicitante Autenticidad Señal y Sello	
ADVERTENCIAS	
Esta solicitud queda sujeta a estudio y resolución, por el MPAE, en la que conste que el terreno solicitado no se encuentra en zona de bosque ni reserva forestal o Zona de protección.	
Se le advierte al solicitante que la presentación de este documento no le confiere derecho alguno, más que el de ser considerado candidato para conferirle dicho permiso. Por tanto, se le recuerda al solicitante que no puede ejercer presión alguna sobre el personal en cualquier modo más, de lo contrario esta advertencia podrá quedar incluida como respaldo frente a esta administración.	
USO EXCLUSIVO DE LA MUNICIPALIDAD	
Observaciones	
Existe prelación de la Tributación Directa	Si () No ()
Existe Plan Regulador	Si () No ()
Declaratoria de actividad turística	Si () No ()
Existe o certificación del MPAE	Si () No ()
Existe demarcada la zona pública	Si () No ()
Comentarios: _____	Mapas: _____
Otro: _____	

C. Registro General de Conservación

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



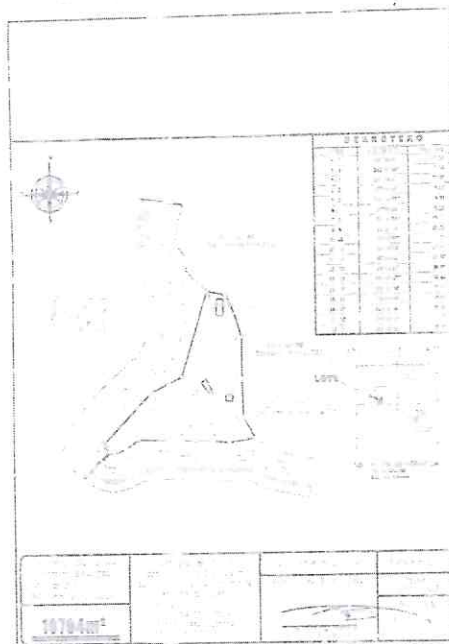
ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

46

Nº 174-2022
PERIODO 2020-2024



Numero de Cedula: 2 0586 0981
Fecha de Nacimiento: 05 10 1983
Lugar de Nacimiento: CENTRO CENTRAL ALAJUELA
Nombre del Padre:
Nombre de la Madre: MARTA YULLIA SANCHEZ PORRAS
Domicilio Electoral: SAN JERONIMO DESAMPARADOS SAN JOSE
Votacion: 04 02 2020



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

47

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE PERSONERIA JURIDICA
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-888079-2022
PERSONA JURIDICA: 3-101-084004

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: PROMOTORA GANADERA ELIZONDO Y MANZANARES SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
CITAS DEL ANTECEDENTE: TOMO: 0384 FOLIO: 342 ASIENTO: 00041
DOCUMENTO ORIGIN: TOMO: 342 ASIENTO: 18155 FECHA INSCRIPCION: 1 TRASLADO: 06/02/2019
DOMICILIO: SAN JOSE DESAMPARADOS DESAMPARADOS, SAN JERONIMO, URBANIZACION LOTO 3, CASA 80 L.
OBJETIVOS (FINES): COMERCIO, EJERCICIO AMPLIO DE LA AGRICULTURA, GANADERIA, COMPRAR, VENDER, HIPOTECAR
ARRENDAR, PIGNORAR Y DISPONER BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DERECHOS REALES Y PERSONALES, RENDIR FIANZAS Y
GARANTIAS A FAVOR DE SOCIOS O TERCEROS.
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 09/05/1984 VENCIMIENTO: 09/05/2084
PRORROGAS EN EL PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: PARA SOCIOS O TERCEROS PODRA PRORROGARSE POR OTRO PERIODO
IGUAL MIENTRAS EN EL REGISTRO NO CONSTE LO CONTRARIO.
NUMERO LEGALIZACION: 406100906135
FECHA LEGALIZACION: 06/06/2012

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: LA JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL SERAN NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL.
LA JUNTA DIRECTIVA SI TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

CORRESPONDIENDO AL PRESIDENTE, LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES DE
APODERADO GENERALISIMO SIN LIMITE DE SUMA, EL CUAL PODRA OTORGAR PODER O CUALQUIER OTRO SOCIO O MIEMBRO DEL
CONSEJO.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 02/07/2021 CARGO: PRESIDENTE
OCUPADO POR: ANDY JACK SANCHEZ PORRAS CEDULA DE IDENTIDAD: 2-0556-0981
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO: 24/12/2020 VENCIMIENTO: 09/05/2084

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA CON REPRESENTACION

FECHA DE INSCRIPCION: 05/02/2010 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: ALEX ZAMORA MURILLO CEDULA DE IDENTIDAD: 5-0222-0021
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO: 07/02/1995 VENCIMIENTO: 09/05/2084
DIRECCION: NO INDICA

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO
PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45.2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 5 INCISO DI DE LA LEY DE
CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N. 4444, Y EL DECRETO EJECUTIVO N. 3444-J, PUBLICADO EN
LA GACETA N. 196, DEL 6 DE OCTUBRE DE 2006. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE
DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, ASI COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE
PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SERVIRSE
COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO: 2202-0888.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR
LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE
DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 16 HORAS 22 MINUTOS Y 12 SEGUNDOS, DEL 13 DE JUNIO DE 2022.
PODRA SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnpdigital.com DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A rnpdigital@rnp.gob.cr PARA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

48

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION DE NUMERO DE CEDULA JURIDICA/CONSECUTIVO IDENTIFICADOR
NUMERO DE CERTIFICACION: RNPDIGITAL-967939-2022

A LA ENTIDAD JURIDICA DENOMINADA: PROMOTORA SANADERA ELSONDO Y MANZANARES SOCIEDAD ANONIMA
LE CORRESPONDE EL NUMERO DE CEDULA JURIDICA O CONSECUTIVO IDENTIFICADOR: "3-101-084004"

ESTA ASIGNACION DE NUMERO TIENE UNA VIGENCIA INDEFINIDA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO EJECUTIVO No. 34691-J DEL 19 DE AGOSTO DEL 2009 Y EL CRITERIO REGISTRAL DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL No. 0-0 R.N. 001-2006

ESTA CERTIFICACION, CUYOS DERECHOS ARANCELARIOS FUERON DEBIDAMENTE CANCELADOS, CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 45 2 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, 6 INCISO D) DE LA LEY DE CERTIFICADOS, FIRMAS DIGITALES Y DOCUMENTOS ELECTRONICOS N 8454, Y EL DECRETO EJECUTIVO N 36488-J, PUBLICADO EN LA GACETA N 191, DEL 8 DE OCTUBRE DE 2009. EN DICHO MARCO LEGAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE RECIBIR ESTE DOCUMENTO POR PARTE DE LOS ENTES PUBLICOS Y PRIVADOS, AS COMO PARA LOS PARTICULARES, EN CASO DE QUE SE LE PRESENTEN PROBLEMAS PARA LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO Y APLICACION DE SUS EFECTOS LEGALES, SERVIRSE COMUNICARLO AL CENTRO DE ASISTENCIA AL USUARIO, TELEFONO: 2202-0885.

ESTIMADO USUARIO, EL REGISTRO NACIONAL LE INDICA QUE EL VALOR DE LA PRESENTE CERTIFICACION FUE ESTABLECIDO POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL; NINGUNA PERSONA FISICA O JURIDICA PUEDE VARIAR ESE VALOR.

EMITIDA A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS DIGITALES Y CON DATOS CONSULTADOS A UNA REPLICA OFICIAL DE LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL, A LAS 10 HORAS 15 MINUTOS Y 23 SEGUNDOS, DEL 12 DE JUNIO DE 2022.
PUEDE SER VERIFICADA EN EL SITIO www.rnp.gub.c.cr DENTRO DE LOS SIGUIENTES 15 DIAS NATURALES.
SI LA CERTIFICACION CONTIENE ALGUNA INCONSISTENCIA EN LA INFORMACION, FAVOR DE CONTACTAR A rnp.digit@rnp.gub.c.cr, PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA INCONSISTENCIA Y COMPETENCIA DE LA RESOLUCION.

NÚMERO CIENTO SETENTA Y DOS: Ante mí JENNIFFER RIVERA CORDERO, Notaria Pública, con oficina abierta en San José San Pedro de Montes de Oca, Los Yoses, cincuenta metros al este del Concelado de México, casa mono izquierda color vino, comparece el señor: **ANDY JACK SANCHEZ FORRAS**, mayor de edad, divorciado de sus primeras nupcias, Abogado, vecino de San José, Montes de Oca, San Pedro Barrio Dant, Condominio Cristal Plaza, portador de la cédula de identidad número doscincuenta ochenta y seis- novecientos ochenta y uno y siendo debidamente aprehendido por la suscrita Notaria de las penas que establece la legislación penal costarricense para los delitos de falso testimonio y perjurio, y sobre las responsabilidades civiles que pueden derivarse de este acto, bajo la fe de juramento **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO PRIMERO:** Que al suscrito no lo afectan las prohibiciones de los artículos veintidós y veintitrés bis de la Ley de Conservación Administrativa Número siete mil cuatrocientos noventa y cuatro, **SEGUNDO:** Que su representante no posee parentesco alguno por afinidad, consanguinidad, hasta tercer grado, con los Regidores propietarios o suplentes del Concejo Municipal del Distrito de Paquera, así como del Intendente Municipal, **TERCERO:** Que se hace constar que el terreno en la zona restringida, objeto de esta solicitud, es lo único que posee el solicitante. **ES TODO**. Expido un primer testimonio para el compareciente. Leo lo anterior al compareciente, resulta conforme, lo aprueba y firmamos en San José, a las nueve horas del trece de junio del año dos mil veintidós. **ILEGIBLE--JRC.** Lo anterior es copia fiel y exacta de la escritura número ciento setenta y dos, visible al folio ciento siete frente, del tomo uno del protocolo del suscrito notario. Confrontado con su original resultó conforme y lo expido como primer testimonio en el mismo acto de otorgamiento de la matriz.





ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

49

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024

LICDA. JENNIFFER RIVERA CORDERO, Notaria Pública, con oficina abierta en San José San Pedro de Montes de Oca, Los Yoses, cincuenta metros al este del Consulado de México CERTIFICA: Con vista en el asiento número tres, visible al folio número tres del libro de Registro de Accionistas que lleva la empresa PROMOTORA GANADERA ELIZONDO Y MANZANARES SOCIEDAD ANONIMA, con cédula jurídica TRES – CIENTO UNO – CERO SESENTA Y CUATRO CERO CERO CUATRO, el cual se encuentra debidamente legalizado, que el capital social de dicha compañía es la suma que el capital social es la suma de CINCUENTA MIL COLONES EXACTOS. Representados por cincuenta acciones comunes y nominativas de DIEZ mil colones cada una, las cuales se encuentran repartidas de la siguiente manera: el socio ANDY JACK SANCHEZ PORRAS, mayor de edad, divorciado de sus primeras nupcias, Abogado, vecino de San José, Montes de Oca, San Pedro Barrio Dent, Condominio Cristal Plaza, portador de la cédula de identidad número dos- quinientos ochenta y seis- novecientos ochenta y uno, la cantidad de cuarenta y cuatro acciones comunes y nominativas, el socio JOSE LUIS SANCHEZ PORRAS, mayor de edad, electricista, casado en sus segundas nupcias, vecino de Guanacaste, Las Juntas, de Abangares, Barrio Taiwan, de las Cruz Roja, ciento cincuenta metros al oeste, portador de la cédula de identidad número cinco- doscientos treinta- cero cero cuarenta y tres, la cantidad de tres acciones comunes y nominativas, la socia LADY DE LOS ANGELES SANCHEZ PORRAS, mayor de edad, divorciada de sus primeras nupcias, comerciante, vecina de Guanacaste Cañas, del INS, trescientos metros al este y cincuenta al norte, portadora de la cédula de identidad número cinco- cero ciento setenta y ocho- cero seiscientos noventa y ocho, la cantidad de tres acciones comunes y nominativas. Es conforme. La suscrita Notaria advierte que la presente es una certificación en lo conducente y que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe, ni desvirtúa lo transcrito. Extiendo la presente a solicitud del interesado ANDY JACK SANCHEZ PORRAS en la ciudad de San José, a las once horas del trece de junio del año dos mil veintidos.



EL SEÑOR PRESIDENTE MILTON HANCOCK MENCIONA: Se realiza un pase a al Departamento de ZMT.

21.- SE CONOCE CORREO ELECTRONICO DE: Ulises González Jiménez
- Intendencia **ASUNTO:** Traslado de nota sobre problema de canalización de aguas en ruta nacional N°160.

SE DA LECTURA

50

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024

JPCIO-MMP-436-2022 Traslado de nota sobre Problema de canalización de aguas en ruta nacional N° 160
trayecto desde Salón Comunal hasta el puente Río Grande / Fwd: Drenaje de aguas del centro de Río
Grande

De: info@nasa.gov [mailto:info@nasa.gov] Enviado: 2012-07-12 12:12:07
 Para: info@nasa.gov [mailto:info@nasa.gov] - 2012-07-12 12:12:07
 Tema: [mailto:info@nasa.gov] - 2012-07-12 12:12:07

Co: info@nasa.gov [mailto:info@nasa.gov] - 2012-07-12 12:12:07
 Asunto: [mailto:info@nasa.gov] - 2012-07-12 12:12:07

Fecha: 2012-07-12 12:12:07

1. $\lim_{x \rightarrow 0} \frac{\sin x}{x} = 1$ (L'Hôpital's Rule: $\lim_{x \rightarrow 0} \frac{\cos x}{1} = 1$)
 2. $\lim_{x \rightarrow \infty} \frac{1}{x} = 0$ (Direct Substitution)
 3. $\lim_{x \rightarrow 0} \frac{e^x - 1}{x} = 1$ (L'Hôpital's Rule: $\lim_{x \rightarrow 0} \frac{e^x}{1} = 1$)
 4. $\lim_{x \rightarrow 0} \frac{\ln(1+x)}{x} = 1$ (L'Hôpital's Rule: $\lim_{x \rightarrow 0} \frac{1/(1+x)}{1} = 1$)
 5. $\lim_{x \rightarrow 0} \frac{x^2 \sin(1/x)}{x} = 0$ (Squeeze Theorem: $-x \leq x^2 \sin(1/x) \leq x$)
 6. $\lim_{x \rightarrow 0} \frac{\cos x - 1}{x^2} = -\frac{1}{2}$ (L'Hôpital's Rule: $\lim_{x \rightarrow 0} \frac{-\sin x}{2x} = -\frac{1}{2}$)
 7. $\lim_{x \rightarrow 0} \frac{1 - \cos x}{x^2} = \frac{1}{2}$ (L'Hôpital's Rule: $\lim_{x \rightarrow 0} \frac{\sin x}{2x} = \frac{1}{2}$)
 8. $\lim_{x \rightarrow 0} \frac{x - \sin x}{x^3} = \frac{1}{6}$ (L'Hôpital's Rule: $\lim_{x \rightarrow 0} \frac{1 - \cos x}{3x^2} = \frac{1}{6}$)
 9. $\lim_{x \rightarrow 0} \frac{\tan x - x}{x^3} = \frac{1}{2}$ (L'Hôpital's Rule: $\lim_{x \rightarrow 0} \frac{\sec^2 x - 1}{3x^2} = \frac{1}{2}$)
 10. $\lim_{x \rightarrow 0} \frac{x^2 \ln x}{x} = 0$ (L'Hôpital's Rule: $\lim_{x \rightarrow 0} \frac{2x \ln x + 1}{1} = 0$)

Ing. Mario José Guillén, Director
Vigilancia y Atención de Obras Públicas y Transmisiones

Ing. Norma Patricia Hernández
Departamento de Física, Colegio Nacional de Valencia

Dr. Edith Pacheco-Aguilera
 Escuela de Ciencias de la Vida y Pautas, Centro Nacional de Rehabilitación

[illegible]

bioRxiv preprint doi: <https://doi.org/10.1101/000000>; this version posted January 1, 2016. The copyright holder for this preprint (which was not certified by peer review) is the author/funder, who has granted bioRxiv a license to display the preprint in perpetuity. It is made available under aCC-BY-NC-ND 4.0 International license.

Shirley M. Glazer



Lic. Ulises González Jiménez
Barrido Norte, Maricao
Calle 1, M. 10 de Agosto, Pinar del Río
Teléfono 3611 0025 Ext. 111

[illegible][illegible]

2008-09-01
 2008-09-01

— 202 —



412

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

51

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Paquera, 09 de Julio del 2022
OFICIO-IMP-430-2022

Ing. Alejandro Guillén Guardia
Viceministro, Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Correo electrónico: alejandrogullen@mopt.go.cr

Ing. Hannia Rosales Hernández
Directora Ejecutiva, Consejo Nacional de Vialidad

Ing. Eddy Baltodano Araya
Gerente de Conservación de Vías y Puentes, Consejo Nacional de Vialidad
Correo electrónico: verjanilla.unica@conavi.go.cr

ASUNTO: Traslado de nota sobre Problema de canalización de aguas en ruta nacional
N°160 trayecto desde Salón Comunal hasta el puente Rio Grande

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez procedo a remitir documento N°OF-0013-ARG-2022, suscrito por el Presidente de la Asociación Administradora de Acueducto Rio Grande de Paquera, en relación a la problemática de canalización de aguas en ruta nacional N°160 trayecto desde Salón Comunal hasta el puente Rio Grande. Asimismo, traslado documento enviado por Comité Comunal de Emergencias Rio Grande de Paquera, correo electrónico: carriogrande@gmail.com. Asunto: En reunión hecha en Rio Grande al día 20 de Junio, 2022 con fuerzas unidas se acordaron varios puntos que se detallan en el Oficio CCERG-05-2022, de los cuales tres ellos se han intervenido temporalmente, sin embargo, solicitamos dar continuidad al punto número cuatro: relacionado con las aguas sin drenajes que van desde el salón comunal hasta la plaza de deportes.

Como ya lo hemos externado e inclusive algunos medios de comunicación lo han mencionado; con la construcción de esta carretera, se generaron una serie de problemas, que en su mayor mayoría se debe a factores de mal manejo de aguas pluviales. De los cuales muchos vecinos se han visto seriamente afectados.

Por lo anterior, les solicito su atención, que tengan a bien programar una inspección en el sitio para verificar lo expuesto e identificar posibles soluciones, para lo cual quedamos atentos a sus indicaciones.

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

52

Nº 174-2022
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025

Para notificaciones queda disponible el correo electrónico:
intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

4

De antemano agradecemos su atención y colaboración que nos pueda brindar, se despide:

ULISES
GONZALEZ
JIMENEZ
(FIRMA)

Firmado por:
Lic. Ulises González Jiménez
20/07/2022 09:13
20/07/2022 09:13

Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera

CC. Ing. Minor Andrés Villegas Garro minor.villegas@concejo.pa.cr
Ing. Eddy Ballodano A. eddy.ballodano@concejo.pa.cr
Archivo

Central telefónica: 2641 0025 / Correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

INFORMATIVA.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

53

Nº 174-2022
PERIODO 2020-2024

**ARTICULO Nº V.
ASUNTOS VARIOS (NO HAY)**

**ARTICULO N.º VI.
INFORMES DE COMISION**

INCISO A - INFORME DE LA COMISION DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE. CASO - ASUNTO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, PLAYA BLANCA, SECTOR PLAYA BLANCA DE PAQUERA-NEW TOUCH TECHNOLOGIES S.A., Cedula Jurídica: 3-101-845257.

FECHA: 12 DE JULIO DE 2022 A LAS 17:00 HORAS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

(SE DA LECTURA)

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBO SECRETARIA
Fecha: 12/07/2022
Revisado: 306
Comunicado: 3-101-845257

ACTA DE REGISTRO DE REUNIÓN DE COMISIÓN ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, PLAYA BLANCA, SECTOR PLAYA BLANCA DE PAQUERA-NEW TOUCH TECHNOLOGIES S.A., Cedula Jurídica: 3-101-845257).

FECHA: 11 de Julio de 2022 A LAS 14: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)-MILTON HANCOCK P.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

2)-JACOB VENEZ RIVERA

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

3)-ELISE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

5)-GRICELDA MONTOYA GOMEZ

MIEMBRO COMISION

FIRMA

LIC. ULISES GONZALEZ JIMENEZ

INTENDENTE MUNICIPAL

FIRMA

Página 1

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

54

Nº 174-2022
PERIODO 2020-2024

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA

DPT- ZMT. PAQ.

FIRMA

DETALLE

Se conoce y aprueba el Informe Técnico N°: 202-11-07-2022-DPT-ZMT-PAQ. SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, PLAYA BLANCA, SECTOR PLAYA BLANCA DE PAQUERA-NEW TOUCH TECHNOLOGIES S.A., Cedula Juridica: 3-101-845257, que literalmente dice: "Informe Técnico N°: 202-11-07-2022-DPT-ZMT-PAQ. CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, PLAYA BLANCA, SECTOR PLAYA BLANCA DE PAQUERA-NEW TOUCH TECHNOLOGIES S.A., Cedula Juridica: 3-101-845257, para lo cual les indico: SEÑORES: COM. Z.M.T. PAQUERA. C.M.D. DE PAQUERA. Estimados Señores. Asunto: INFORME TECNICO N° 202-11-07-2022-DPT-ZMT-PAQ: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, PLAYA BLANCA, SECTOR PLAYA BLANCA DE PAQUERA-NEW TOUCH TECHNOLOGIES S.A., Cedula Juridica: 3-101-845257. Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este INFORME TECNICO N°: 202-11-07-2022- DPT-ZMT-PAQ, para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si lo así lo consideran de: NEW TOUCH TECHNOLOGIES S.A., Cedula Juridica: 3-101-845257, domiciliada en la Ciudad de San José, Cantón Central, Distrito San Francisco de Dos Ríos, Urbanización La Cabaña, 50 metros al Oeste de la Soda Isabel, Representada por su Secretario, actuando separadamente con Facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma, el señor: MASSIMO ESQUIVEL TESSONI, mayor, soltero, Abogado, cedula número: 1-730-500, vecino de San Rafael de Escalón, 50 metros al Sur del Club H DOS, quien señala para notificaciones el Correo Electrónico: bufetedagmail.com. Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre el terreno de la solicitud: OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD. PRIMERO: Efectuada la inspección de campo, (Ver folio 09 de este Expediente Administrativo N°: 257-2022-S.A.), en fecha 07 de julio del 2022, no observamos infracciones a la leyes, 6043, 5060, 7575, la parcela solicitada es de la Zona Marítima Terrestre, está ubicada entre las Coordenadas: 434/435 de la Hoja Cartográfica Golfo, Escala. 1:50.000, el terreno solicitado se ajusta en un todo al croquis aportada por la empresa solicitante, porque excluye los terrenos del Patrimonio Natural Del Estado-PNE. (VER SECUENCIA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

55

Nº 174-2022
PERIODO 2020-2024

FOTOGRAFICA). SEGUNDO: Y en ausencia de Plan Regulador Costero o del Distrito de Paquera, que no se vislumbra pronto, las solicitudes de Uso de Suelo Temporal en Zona Marítima Terrestre de Paquera, se resuelven con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas. CONSIDERANDO: A-Establece nuestro "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas, en su Artículo 14, Párrafo III, establece: Artículo 14, Párrafo III "... Completada la documentación del departamento de ZMT, formará el expediente respectivo, debidamente foliado y numerado, adjuntará al respectivo informe técnico legal sobre la solicitud de permiso de uso. Dicho departamento lo remitirá a la Comisión de ZMT para su análisis y recomendación, la cual tendrá un plazo de dos meses calendario para rendir criterio discrecional sobre la oportunidad y conveniencia del otorgamiento o rechazo del permiso, plazo que podrá prorrogarse por un periodo igual previa resolución considerada. Esta comisión remitirá el expediente con su dictamen de comisión al concejo en pleno para que decida en definitiva si aprueba o imprueba el otorgamiento del permiso de uso..." (La negrita es para resaltar). B. Solicitud de Permiso de Uso Temporal de la Compañía: NEW TOUCH TECHNOLOGIES S.A., Cedula Jurídica: 3-101-845257, cumple con todos los requisitos de nuestro Reglamento publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 159, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas, no existe traslape con respecto a Expediente Administrativo Número: 754-93 a nombre de: ALBANIZ MC KEIVEN LTDA, toda vez que el trámite de permiso de uso temporal de dicha compañía, fue archivado por Acuerdo Municipal de la Sesión 171-2022, Celebrada en fecha 28 de Junio del 2022, por la sanción de no pago de la obligación de canon anual, por más de un periodo. POR TANTO: Recomendando a esta Honorable Comisión emitir informe por medio del cual se tomará el Acuerdo de: A)- Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, a la Compañía: NEW TOUCH TECHNOLOGIES S.A., Cedula Jurídica: 3-101-845257, domiciliada en la Ciudad de San José, Cantón Central, Distrito San Francisco de Dos Ríos, Urbanización La Cabaña, 50 metros al Oeste de la Soda Isabel, Representada por su Secretario, actuando separadamente con Facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma, el señor: MASSIMO ESQUIVEL TESSONI, mayor, soltero, Abogado, cedula número: 1-730-500, vecino de San Rafael de Escazú, 50 metros al Sur del Club II DOS, quien señala para notificaciones el Correo Electrónico: infocda@gmail.com, un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

56

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024

describe así: Parcela de la Zona Residencial de la Zona Marítima Terrestre, concretamente en PLAYA BLANCA, del Sector de Playa Blanca de Paquera; el cual se describe así: Colinda al NORTE: Calle Pública y Concejo Municipal de Paquera, SUR: Concejo Municipal Del Distrito de Paquera, ESTE: Zona Pública, OESTE: NEW TOUCH TECHNOLOGIES S.A., Mide: 18.622 M2 (Dieciocho mil seiscientos veintidós metros cuadrados), para Uso Recreativo, Ubicada entre las Coordenadas 434.435 de la Hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1:50.000, B)-Con la advertencia a la solicitante de este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador Costero del Sector de Playa Blanca de Paquera/Playa Blanca, C)-Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar los Avalúos correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043. En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente, LIC. ALBAN UGALDE GARCIA, ENCARGADO DPT-ZMT. Cc: EXP-ADM. 257 2022-S.A.

DICTAMEN DE COMISIÓN:

Este Comisión, reportando al Concejo Municipal en pleno: Al Chegar por DPT-SUR a las 15:00 horas, se reunió en la Comisión, a la Compañía: NEW TOUCH TECHNOLOGIES S.A., Cedula Jurídica: 3-101-848287, domiciliada en la Ciudad de San José, Correo Central, Distrito San Francisco de Dos Ríos, Urbanización La Cabaña, 50 metros al Oeste de la Sede Isabel, Representada por su Secretario, señor MASHIMO ENRIQUE IVIEL TESSMAN, mayor, soltero, abogado, cédula número: 1-730-200, dueño de San Rafael de Tururi, 50 metros al Sur del Club H DON, quien solicita para justificación al Consejo Municipal: "información" un permiso de Uso Temporal en Zona Residencial de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: Parcela de la Zona Residencial de la Zona Marítima Terrestre, concretamente en PLAYA BLANCA, del Sector de Playa Blanca de Paquera, el cual se describe así: Colinda al NORTE: Calle Pública y Concejo Municipal de Paquera, SUR: Concejo Municipal Del Distrito de Paquera, ESTE: Zona Pública, OESTE: NEW TOUCH TECHNOLOGIES S.A., Mide: 18.622 M2 (Dieciocho mil seiscientos veintidós metros cuadrados), para Uso Recreativo, Ubicada entre las Coordenadas 434.435 de la Hoja Cartográfica Golfo, Escala: 1:50.000, B)-Con la advertencia a la solicitante de este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador Costero del Sector de Playa Blanca/Playa Blanca C)-Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar los Avalúos correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043.

Página 4

ACTA DE REGISTRO DE REUNION DE COMISION ZMT, INFORME PARA RECOMENDACION (CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, PLAYA BLANCA, SECTOR PLAYA BLANCA DE PAQUERA- NEW TOUCH TECHNOLOGIES S.A., Cedula Jurídica: 3-101-848287)

FECHA: 11 de Julio de 2022 A LAS 14:00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

APROBADO POR MIEMBROS PRESENTES:

1) MILTON HERNANDEZ FORRERO, MIEMBRO DE COMISION

FIRMA:

2) ELINOR GONZALEZ, MIEMBRO DE COMISION

FIRMA:

3) JACOB MENDEZ RIVERA, MIEMBRO COMISION

FIRMA:

4) GISELDA MONTAÑA GOMEZ, MIEMBRO COMISION

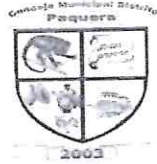
FIRMA:

5) CARLOS L. RODRIGUEZ V., MIEMBRO COMISION

FIRMA:

Página 5

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

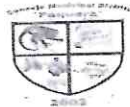


ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

57

Nº 174-2022
PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal Distrito Paquera
Departamento de Zona Marítimo Terrestre
Correo Electronico: zmtpaquera@gmail.com



Informe Técnico N°: 202-11-07-2022-DPT-ZMT-PAQ. CASO. SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, PLAYA BLANCA, SECTOR PLAYA BLANCA DE PAQUERA-NEW TOUCH TECHNOLOGIES S.A., Cedula Juridica: 3-101-845257, para lo cual les indico:

SEÑORES:
COM. Z.M.T. PAQUERAH
C.M.D. DE PAQUERA

Estimados Señores,

Asunto: INFORME TECNICO N° 202-11-07-2022-DPT-ZMT-PAQ: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, PLAYA BLANCA, SECTOR PLAYA BLANCA DE PAQUERA-NEW TOUCH TECHNOLOGIES S.A., Cedula Juridica: 3-101-845257. Procedo a trasladar para ser conocido y sometido a aprobación este INFORME TECNICO N°: 202-11-07-2022- DPT-ZMT-PAQ, para que sea este honorable Concejo quien según dictamen C-180-2010 de la Procuraduría General de la República ejerza sus potestades como órgano deliberativo y decida la apertura del expediente si lo así lo consideran del: NEW TOUCH TECHNOLOGIES S.A., Cedula Juridica: 3-101-845257, domiciliada en la Ciudad de San José, Cantón Central, Distrito San Francisco de Dos Ríos, Urbanización La Cabaña, 50 metros al Oeste de la Soda Isabel, Representada por su Secretario, actuando separadamente con Facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma, el señor: MASSIMO ESQUIVEL TESSONI, mayor, soltero, Abogado, cedula número: 1-730-500, vecino de San Rafael de Escazú, 50 metros al Sur del Club H DOS, quien señala para notificaciones el Correo Electrónico: busfede@gmail.com. Antes bien, el suscrito les informa acerca de las siguientes observaciones sobre el terreno de la solicitud.

OBSERVACIONES SOBRE LA SOLICITUD.

PRIMERO: Efectuada la inspección de campo, (Ver folio 09 de este Expediente Administrativo N°: 257-2022-S.A.), en fecha 07 de julio del 2022, no observamos infracciones a la leyes, 6043, 5060, 7575, la parcela solicitada es de la Zona Marítima Terrestre, está ubicada Coordenadas: 434455 de la Hoja

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

58

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024

Cartografía Geó. Escala: 1:50.000, el terreno solicitado se ajusta en un todo al croquis aprobado por el
solicitante, porque coincide los terrenos del Patrimonio Natural Del Estado-PNE. (VER
SIGUIENTE FOTOGRAFIA).

SEGUNDO: Y en atención de Plan Regulador Urbano del Distrito de Paquera, que se se violaciones graves,
las solicitudes de Uso de Suelo Temporal en Zona Marítima Terrestre de Paquera, se resuelve con base
en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA
MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" publicado en el Diario Oficial La
Gaceta N° 150, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas.

CONSIDERANDO:

A.-Establece nuestro "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO
DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" publicado en el Diario
Oficial La Gaceta N° 150, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas, en su Artículo
14, Párrafo II, establece: Artículo 14, Párrafo II: "... Completada la documentación del
departamento de ZMT, formará el expediente respectivo, debidamente foliado y
numerado, adjuntará el respectivo informe técnico legal sobre la solicitud de permiso de
uso. Dicho departamento lo remitirá a la Comisión de ZMT para su análisis y
recomendación, la cual tendrá un plazo de dos meses calendario para rendir criterio
discrecional sobre la oportunidad y conveniencia del otorgamiento o rechazo del
permiso, plazo que podrá prorrogarse por un periodo igual previa manifestación
consentida. Esta comisión remitirá el expediente con su dictamen de comisión al
consejo en pleno para que decida en definitiva si aprueba o impide el otorgamiento del
permiso de uso..." (La negrita es por resaltar).

B.-Solicitud de Permiso de Uso Temporal de la Compañía, NEW TOUCH TECHNOLOGIES S.A.
Cédula Jurídica: 3-101-845257, coincide con todos los requisitos de nuestro Reglamento publicado en el
Diario Oficial La Gaceta N° 150, del miércoles 20 de agosto del 2014 y sus reformas, en su artículo 14, párrafo II,
con respecto a Expediente Administrativo Número: 754-95, a nombre del Abogado MA KILIAN ELLA, toda
vez que el solicitante de permiso de uso temporal de la compañía, fue avalado por el Concejo Municipal de
la Sede Ordinaria N° 171-2022, celebrada el 28 de junio del 2022, por la ausencia de no pago de la
obligación de canon anual por este periodo.

PORTANTIO

Resolviendo a esta Honorable Comisión emitir informe por medio del cual se remita al Asesor de, A)-
Otorgar por DOS AÑOS permisos administrativos, a la Compañía: NEW TOUCH TECHNOLOGIES

S.A., Cédula Jurídica: 3-101-845257, domiciliada en la Ciudad de San José, Cantón Central, Distrito
San Francisco de Dos Rios, Urbanización, La Chispa, 50 metros al Oeste de la Seta hotel,
Representada por su Secretario, actuando representando con facultades de Apoderado Generalísimo Sin
Límite de Suma, el señor: MASSIMO ESQUIVEL TESSONI, mayor, soltero, Abogado, cédula número:
1-720-500, vecino de San Rafael de Escazú, 50 metros al Sur del Chib H DOS, quien señala para
publicaciones el Correo Electrónico: buffetdama@gmail.com, un permiso de Uso Temporal en Zona
Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: Parcela de la Zona
Restringida de la Zona Marítima Terrestre, concretamente en PLAYA BLANCA, del Sector de Playa
Blanca de Paquera, el cual se describe así: Colinda al NORTE: Calle Pública y Concejo Municipal de
Paquera, S.M., Concejo Municipal Del Distrito de Paquera, ESTE: Zona Pública, OESTE: NEW TOUCH
TECHNOLOGIES S.A., Mide: 18.623 M2 (Dieciocho mil ochocientos veintidós metros cuadrados) para
Uso: Recreación, Ubicado entre las Coordenadas 424435 de la Hoja Cartográfica Geó, Escala: 1:50.000,
B)-Con la advertencia a la solicitud de este permiso quedará sin efecto al momento en que comencemos a
regir el Plan Regulador Urbano del Sector de Playa Blanca de Paquera/Playa Blanca, C)-Solicitar al Señor
Ingeniero Municipal, proceder a efectuar los Avalúes correspondientes o efectos de determinar
el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la
Ley 8043.

En espera de haberlos dejado informados, sin otro particular, atentamente.

LIC. ALIAN UGALDE GARCIA,
ENCARGADO DPT-ZMT.

Cd. EXP-ADM. 27-2022 S.A.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

59

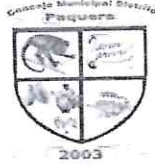
N° 174-2022
PERIODO 2020-2024

INCISO A.1- ACUERDO MUNICIPAL

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: A)-Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, a la Compañía: **NEW TOUCH TECHNOLOGIES S.A.**, Cedula Jurídica: **3-101-845257**, domiciliada en la Ciudad de San José, Cantón Central, Distrito San Francisco de Dos Ríos, Urbanización La Cabaña, 50 metros al Oeste de la Soda Isabel, Representada por su Secretario, actuando separadamente con Facultades de Apoderado Generalísimo Sin Límite de Suma, el señor: **MASSIMO ESQUIVEL TESSONI**, mayor, soltero, Abogado, cedula número: 1-730-500, vecino de San Rafael de Escazú, 50 metros al Sur del Club H DOS, quien señala para notificaciones el Correo Electrónico: **bufete4agmail.com**; un permiso de Uso Temporal en Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre, sobre un terreno que se describe así: Parcela de la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, concretamente en PLAYA BLANCA, del Sector de Playa Blanca de Paquera; el cual se describe así: Colinda al NORTE: Calle Publica y Concejo Municipal de Paquera, SUR: Concejo Municipal Del Distrito de Paquera, ESTE: Zona Publica, OESTE: NEW TOUCH TECHNOLOGIES S.A., Mide: 18.623 M2 (Dieciocho mil seiscientos veintitrés metros cuadrados), para Uso: Recreativo, Ubicado entre las Coordenadas 434/435 de la Hoja Cartográfica Golfo, Escala. 1.50.000, **B)**-Con la advertencia a la solicitante de este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador Costero del Sector de Playa Blanca/Playa Blanca **C)**-Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar los Avalúos correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043.

"Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos. UNANIME."
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

60

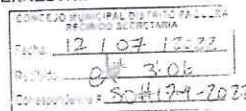
N° 174-2022
PERIODO 2020-2024

INCISO B - INFORME DE LA COMISION DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE. CASO - ASUNTO: SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCION: SPIRIT ART HOUSE, S.A., Cedula Jurídica: 3-101-851786- CARLOS SOLANA, Cedula Residencia: 175600065629.

FECHA: 12 DE JULIO DE 2022 A LAS 17:00 HORAS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

(SE DA LECTURA)

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURIDICA: 3-007-339600
COMISIÓN DE ZONA MARITIMO TERRESTRE



ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACION (CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCION: SPIRIT ART HOUSE, S.A., Cedula Jurídica: 3-101-851786- CARLOS SOLANA, Cedula Residencia: 175600065629).

FECHA: 11 de JULIO de 2022 A LAS 14: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1)-MILTON HADDOCK P.

MIEMBRO COMISION

FIRMA _____

2)-JACOB VENDEZ RIVERA

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA _____

3)-ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA _____

4)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA _____

LIC. ULISES GONZALEZ JIMENEZ

INTENDENTE MUNICIPAL

FIRMA _____

LICDA LANATH CHACON GRANADOS

ASES. LEGAL CONCEJO MUNIC.

FIRMA _____

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA 12 DE JULIO DE 2022

61

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024

LIC. ALBAN UGAR DE GARCIA

DPT.-ZMT. PAQ.

FIRMA

DETALLE

Se remite solicitud de licencia de construcción en Zona Recreativa del Sector de Paquera a nombre del señor CAMILO ROSA ANA, Único apellidado en razón de su nacionalidad Solera, Cédula Residencia: 1708000000000, Unión de Playa Orgueño, 400 metros al Este de la escuela a Playa Camaron, en su condición de Representante Legal de la Compañía SPIRIT ART HOUSE, S.A., Cédula Jurídica: 3-101-851786, presentada ante el Departamento de la Zona Marítima Terrestre en fecha 11-02-2022, que dice: "5 de Julio de 2022. Sr. Concejo Municipal Zona Marítima Terrestre. Estimados señores. Por la presente, solicitamos el permiso para poder instalar 8 domos ecológicos, en diferentes tamaños no superando los 12 metros de diámetro y un bar de playa de alrededor de 24 m2 incluyendo dos baños, con un área adicional de lounge/cafetería según diseños adjuntos, en el área otorgado por parte de este Concejo Municipal a Spirit Art House S.A. en Playa Orgueño de Paquera. Esto se realizará en diferentes etapas durante los próximos 6 meses, empezando con las primeras dos domos en los meses de Agosto/Septiembre 2022. Para más información al respecto, los adjunto también en esta misma correo una copia de los planos. Esperando contar con su asistencia, se despide atentamente. Carlos Salazar Representante legal Spirit Art House S.A. 3-101-851786. carlos.salazar@spiritart.com 8779-7639 C.G. Archiva".

DECISION DE COMISION

Esta Comisión A) aprueba el permiso de construcción al señor CAMILO ROSA ANA, Cédula Residencia: 1708000000000, en su condición de Representante Legal de la Compañía SPIRIT ART HOUSE, S.A., Cédula Jurídica: 3-101-851786, DE UNA ESTRUCTURA CON BASE A LOS LINEAMIENTOS DEL REGLAMENTO MUNICIPAL QUE COMPRENDE: 8 domos ecológicos, en diferentes tamaños no superando los 12 metros de diámetro y un bar de playa de alrededor de 24 m2 incluyendo dos baños, con un área adicional de lounge/cafetería según diseños adjuntos. B) sobre el terreno por otorgado por su representante, situado en Playa Orgueño/Playa Paquera, con permisos otorgado en la

Página 2

Señala Ordenanza N. 171-2021 (P. 2020-2024), promulgada el 28 de Junio de 2022, Artículo 6, Informe de Comisión. B) Se remite a los Departamentos de ZMT e Ingeniería a efectos de que suscriban el desarrollo de la obra y este último efectúe la tasación del impuesto de construcción a cancelar.

APROBADO POR MIEMBROS PRESENTES:

1) ALTON HANCOCK PORRAE MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

2) ELSIE GARCIA FLORES MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

3) JACOB MENDEZ RIVERA MIEMBRO COMISION

FIRMA

4) CARLOS L. NUÑEZ V. MIEMBRO COMISION

FIRMA

5) CARLOS L. NUÑEZ V. MIEMBRO COMISION

FIRMA

Página 3

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

62

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024

INCISO B.1- ACUERDO MUNICIPAL

A)-aprueba el permiso de construcción al señor: **CARLOS SOLANA, Cedula Residencia: 175600065629**, en su condición de Representante Legal de la Compañía: **SPIRIT ART HOUSE, S.A., Cedula Jurídica: 3-101-851786**, DE UNAS ESTRUCTURA CON BASE A LOS LINEAMIENTOS DEL REGLAMENTO MUNICIPAL. QUE COMPRENDE: 8 domos ecológicos. en diferentes tamaños no superando los 12 metros de diámetro y un bar de playa de alrededor de 24 m2 incluyendo dos baños, con un área adicional de lounge/sofas según diseños adjuntos. Esto sobre el terreno por ocupado por su representada, situado en Playa Órganos/Playa Paquera, con permiso otorgado en la Sesión Ordinaria N: 171-2021 (P-2020-2024), celebrada el 28 de junio de 2022, Artículo 6, Informe de Comisiones. B)-Se comisiona a los Departamentos de ZMT e Ingeniería a efectos de que inspecciones del desarrollo de la obra y este último efectúe la tasación del impuesto de construcción a cancelar.

"Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos. UNANIME."
Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

-EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA - CONCEJAL SUPLENTE SALE DE LA SALA DE SESIONES.

INCISO C - INFORME DE LA COMISION DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE. CASO - ASUNTO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, MARCO ANTONIO BARBOZA JIMENEZ, CEDULA: 5-207-054, SECTOR PAQUERA-GUARIAL- EXP- ADM. 864-93.

FECHA: 12 DE JULIO DE 2022 A LAS 17:00 HORAS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

(SE DA LECTURA)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA 12 DE JULIO DE 2022

63

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURIDICA: 3-007-339600
COMISION DE ZONA MARITIMO TERRESTRE



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA PERIODO 2020-2024
Fecha: 12 de Julio 2022
Requisito: 3007
Compendio: 174-2022

ACTA DE REGISTRO DE REUNION DE COMISION ZMT, INFORME PARA
RECOMENDACION (CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN
ZONA MARITIMA TERRESTRE, MARCO ANTONIO BARBOZA JIMENEZ,
CEDULA: 5-207-054, SECTOR PAQUERA-QUARIAL- EXP- ADM. 004-03).

FECHA: 12 de Julio de 2022 A LAS 14:00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES
DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

PRESENTES

1) MILTON HANCOCK P.	MIEMBRO COMISION
FIRMA: _____	
2) JACOB M. DEZ RIVERA	MIEMBRO DE COMISION
FIRMA: _____	
3) ELSIE GARITA FLORES	MIEMBRO DE COMISION
FIRMA: _____	
4) CARLOS L. RODRIGUEZ V	MIEMBRO COMISION
FIRMA: _____	
5) GRACIELA MONTOYA GOMEZ	MIEMBRO COMISION
FIRMA: _____	
LIC. ULISES GONZALEZ JIMENEZ	INTENDENTE MUNICIPAL
FIRMA: _____	

Página 1

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA

DPT- ZMT. PAQ

FIRMA: _____

DETALLE

Se conoce y aprueba el Informe Técnico N°. 202-11-07-2022-DPT-ZMT-PAQ
SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA
TERRESTRE, PLAYA BLANCA, SECTOR PLAYA BLANCA DE PAQUERA-NEW
TOUCH TECHNOLOGIES S.A., Cedula Juridica: 3-101-848257, que tiene como
fin: Informe Técnico N°. 202-11-07-2022-DPT-ZMT-PAQ CASO: SOLICITUD DE
PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, MARCO
ANTONIO BARBOZA JIMENEZ, CEDULA: 5-207-054, SECTOR PAQUERA-
QUARIAL- EXP- ADM. 004-03). Conoce este Departamento de la solicitud
efectuado por el señor: MARCO ANTONIO BARBOZA JIMENEZ, mayor, casado
una vez, cedula: 5-207-054, Vecino de Paquera Centro, 100 metros al Sur de la
Escuela Julio Acosta Garcia; de fecha 20 de Enero del 2021. Efectuada la
inspección de campo conjunta en fecha 16 de marzo del 2022, y la misma no reflejó
incidencias a las Ley 8043, 7975, 9242 y sus reformas, recomendó a esta
Honorable Comisión ZMT, con base en el RECLAMAMIENTO PARA EL
OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE
EN EL DISTRITO DE PAQUERA publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 120, del
miércoles 20 de agosto del 2014; otorgarle al señor: MARCO ANTONIO BARBOZA
JIMENEZ, mayor, casado una vez, cedula: 5-207-054, Vecino de Paquera Centro,
100 metros al Sur de la Escuela Julio Acosta Garcia, quien ha señalado para
notificaciones su Correo Electrónico: barbozaad@netnet.com
barbozaad@netnet.com, PERMISO DE USO TEMPORAL por un periodo renovable
automáticamente, de DOS AÑOS, sobre una PARCELA de la Zona Marítima
Terrestre, ubicada en la Zona Restringida de QUARIAL del Sector de Paquera.
Terreno que se describe así: Con un área 99601 M2. (SESENTA Y NUEVE MIL
QUINIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS), medida según croquis
aportado por el solicitante a su expediente administrativo, Colinda al NORTE
y ESTE: Calle Publica con un frente a ella de 840.87m, SUR y OESTE: Marco
Antonio Barboza Jimenez, para Uso: Agropecuario, utilizado entre las

Página 2

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

64

Nº 174-2022
PERIODO 2020-2024

Coordenadas de Cuadrícula en Sistema CRTM 05. 397532-1085914 de la Hoja Cartográfica Tambor. En el entendido de que una vez que rija un Plan Regulador para la Zona, deberán someterse al mismo, abandonando esta figura de permiso de uso temporal. Es todo. En espera de haberlos dejado informados. atentamente. LIC. ALBAN UGALDE GARCIA. Encargado DPT-ZMT-PAQ. Cc. Exp. Adm. 804-93.

DICTAMEN DE COMISIÓN:

Esta Comisión, recomienda al Concejo Municipal en pleno: A)-Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, a MARCO ANTONIO BARBOZA JIMENEZ, mayor, casado una vez, cédula: 5-207-054, Vecino de Paquera Centro, 100 metros al Sur de la Escuela Julio Acosta García, quien ha señalado para notificaciones su Correo Electrónico: mbarboza63@hotmail.com, thelapou3@hotmail.com. PERMISO DE USO TEMPORAL por un periodo renovable automáticamente, de DOS AÑOS, sobre una PARCELA de la Zona Marítima Terrestre, ubicada en la Zona Restringida de GUARIAL del Sector de Paquera. Terreno que se describe así: Con un área 69561 M2, (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS), medida según croquis aportado por el solicitante a su expediente administrativo, Colinda al NORTE y ESTE: Calle Pública con un frente a ella de 640.57m, SUR y OESTE: Marco Antonio Barboza Jiménez, para Uso: Agropecuario, ubicado entre las Coordenadas de Cuadrícula en Sistema CRTM 05. 397532-1085914 de la Hoja Cartográfica TamborB)-Con la advertencia a la solicitante de este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador Costero del Sector de Playa Blanca/Playa Blanca C)-Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar los Avalúos correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043.

ACTA DE REGISTRO DE REUNION DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACION (CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, MARCO ANTONIO BARBOZA JIMENEZ, CEDULA: 5-207-054, SECTOR PAQUERA-GUARIAL- EXP- ADM. 804-93).

FECHA: 12 de Julio de 2022 A LAS 14: 00 HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

APROBADO POR MIEMBROS PRESENTES:

1)-MILTON HANCOCK PORRAS.	MIEMBRO DE COMISION
FIRMA 	
2)-ELSIE GARITA FLORES	MIEMBRO DE COMISION
FIRMA _____	
3)-JACOB MENDEZ RIVERA	MIEMBRO COMISION
FIRMA 	
4)-GRIGELDA MONTOYA GOMEZ	MIEMBRO COMISION
FIRMA _____	
5)-CARLOS L. RODRIGUEZ V.	MIEMBRO COMISION
FIRMA 	

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



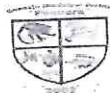
ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

65

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024

Concejo Municipal Distrito Paquera
Departamento de Zona Marítima Terrestre

Correo Electrónico: zmt@concejo.paquera.gob.cr



Informe Técnico N° 205-11-07-2022 DPT-ZMT-PAQ-CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE USO TEMPORAL EN ZONA MARITIMA TERRESTRE, MARCO ANTONIO BARBOZA JIMENEZ, CEDULA: 5-207-054, SECTOR PAQUERA GUARIAL-EXP. ADM. 804-93.

Conoce este Departamento de la solicitud efectuada por el señor: MARCO ANTONIO BARBOZA JIMENEZ, mayor, casado una vez, cedula: 5-207-054, Vecino de Paquera Centro, 100 metros al Sur de la Escuela Julio Acosta García, de fecha 20 de Enero del 2021 visible a

Efectuada la inspección de campo conjunta en fecha 16 de marzo del 2022, y la misma no reflejó infracción a las Ley 8060, 6043, 7575, 9242 y sus reformas, recomendando a esta Honorable Comisión-ZMT, con base en el "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 159, del miércoles 20 de agosto del 2014, otorgarle al señor: MARCO ANTONIO BARBOZA JIMENEZ, mayor, casado una vez, cedula: 5-207-054, Vecino de Paquera Centro, 100 metros al Sur de la Escuela Julio Acosta García, quien ha señalado para notificaciones su Correo Electrónico: marco1989@hotmail.com marco1989@hotmail.com, PERMISO DE USO TEMPORAL por un periodo renovable automáticamente, de DOS AÑOS, sobre una PARCELA de la Zona Marítima Terrestre, ubicada en la Zona Restringida de GUARIAL del Sector de Paquera. Terreno que se describe así: Con un área 89561 M2 (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS), medida según croquis aportado por el solicitante a su expediente administrativo, Colinda al NORTE y ESTE: Calle Publica con un frente a ella de 840.57m, SUR y OESTE: Marco Antonio Barboza Jiménez, para Uso: Agropecuario, ubicado entre las Coordenadas de Cuadrícula en Sistema CRTM 05, 387632-1088914 de la Hoja Cartográfica Tambor. En el entendido de que una vez que rija

un Plan Regulador para la Zona, deberán someterse al mismo, abandonando esta figura de permiso de uso temporal. Es todo. En espera de haberlos dejado informados.

atentamente,

LIC. ALDAN UGALDE GARCIA
Encargado DPT-ZMT-PAQ
Cc. Exp. Adm. 804-93



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

66

Nº 174-2022
PERIODO 2020-2024

INCISO C.1- ACUERDO MUNICIPAL

A)-Otorgar por DOS AÑOS prorrogables automáticamente, a **MARCO ANTONIO BARBOZA JIMENEZ**, mayor, casado una vez, cedula: 5-207-054, Vecino de Paquera Centro, 100 metros al Sur de la Escuela Julio Acosta García, quien ha señalado para notificaciones su Correo Electrónico: tharboza63@hotmail.com /hildagovi@hotmail.com. PERMISO DE USO TEMPORAL por un periodo renovable automáticamente, de DOS AÑOS, sobre una PARCELA de la Zona Marítima Terrestre, ubicada en la Zona Restringida de **GUARIAL** del Sector de Paquera. **Terreno que se describe así: Con un área 69561 M2, (SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS)**, medida según croquis aportado por el solicitante a su expediente administrativo, Colinda al NORTE y ESTE: Calle Publica con un frente a ella de 840.57m, SUR y OESTE: Marco Antonio Barboza Jiménez, para Uso: Agropecuario, ubicado entre las **Coordenadas de Cuadrícula en Sistema CRTM 05. 397532-1085914 de la Hoja Cartográfica TamborB)**-Con la advertencia a la solicitante de este permiso quedará sin efecto al momento en que comience a regir el Plan Regulador Costero del Sector de Playa Blanca/Playa Blanca **C)**-Solicitar al Señor Ingeniero Municipal, proceder a efectuar los Avalúos correspondientes, a efectos de determinar el monto a cancelar por concepto de Canon de Ocupación, con base en el Transitorio VII de la Ley 6043.

"Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos."

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO D - INFORME DE LA COMISION DE LA ZONA MARITIMO TERRESTRE. CASO - ASUNTO: SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCION: EVIGREYS MONTIEL ARAYA, CEDULA: 6-178-678.PLAYA PAJAROS-SECTOR RIO GRANDE DE PAQUERA

FECHA: 12 DE JULIO DE 2022 A LAS 17:00 HORAS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

(SE DA LECTURA)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

67

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024

#45



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
COMISIÓN DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE



CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA RECIBO SECRETARIA	
Fecha:	12/07/2022
Recibido:	CA 309
Correspondencia:	50474-2022

ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCION: EVIGREYS MONTIEL ARAYA, CEDULA: 6-178-678.PLAYA PAJAROS-SECTOR RIO GRANDE DE PAQUERA).

FECHA: 07 de JULIO de 2022 A LAS 14: HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL

PRESENTES

1) MILTON HANCOCK P.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

2) JACOB MENDEZ RIVERA

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

3) ELSIE GARITA FLORES

MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

4) CARLOS L. RODRIGUEZ V.

MIEMBRO COMISION

FIRMA

LICDA LANATH CHACON GRANADOS

ASES. LEGAL CONCEJO MUNIC.

FIRMA

LIC. ALBAN UGALDE GARCIA

DPT- ZMT. PAQ.

FIRMA

DETALLE

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

68

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024

Se conoce solicitud de permiso de construcción en Zona Restringida del Sector de Paquera por parte de la señora: EVIGREYS MONTIEL ARAYA, CEDULA: 6-178-878, presentado ante el Departamento de la Zona Marítima Terrestre en fecha 19-04-2022, que dice: "Río Grande, 19 de abril de 2022, SRES: COMISION DE LA ZONA MARITIMA DE PAQUERA. ESTIMADOS SEÑORES. La suscrita: EVIGREYS MONTIEL ARAYA, CEDULA: 6-178-878, con respeto los saludo y les solicito: Con base en lo establecido en el Artículo 5 del "REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS DE USO DE LA ZONA MARITIMA TERRESTRE EN EL DISTRITO DE PAQUERA" público en el Diario Oficial La Gaceta N° 150, del miércoles 20 de agosto del 2014 (estructura fácilmente removible/desmontable-loza liviana) sobre el lote ocupado por la suscrita, situado en PLAYA PAJAROS, Sector de Río Grande de Paquera, la estructura a realizar consiste en: GALERON Y RANCHO ABIERTO: Construcción de galerón de madera con estructura en madera y cemento anclado al terreno mediante dados de madera, fácilmente removibles, el GALERON DE MAQUINAS, con área de entre 42 m2 y EL RANCHO, para guardar muebles 9 m2, a efectos de que Ustedes la analicen y aprueben, para proceder a pagar el impuesto de construcción y así iniciar la construcción. Gracias de antemano, Río Grande, 19 de abril de 2022, EVIGREYS MONTIEL ARAYA, CEDULA: 6-178-878.Cc. Archivo.

DICTAMEN DE COMISION:

Esta Comisión A) aprueba el permiso de construcción a la señora: EVIGREYS MONTIEL ARAYA, CEDULA: 6-178-878, de: GALERON Y RANCHO ABIERTO: Construcción de galerón de madera con estructura en madera y cemento anclado al terreno mediante dados de madera, fácilmente removibles, el GALERON DE MAQUINAS, con área de entre 42 m2 y EL RANCHO, para guardar muebles 9 m2 B) Se comisiona a los Departamentos de ZMT e Ingeniería a efectos de que inspeccionen del desarrollo de la obra y este último efectúe la tasación del impuesto de construcción a cancelar.

APROBADO POR MIEMBROS PRESENTES:

ACTA DE COMISION ZMT. INFORME PARA RECOMENDACIÓN (CASO: SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN: EVIGREYS MONTIEL ARAYA, CEDULA: 6-178-878.PLAYA PAJAROS-SECTOR RIO GRANDE DE PAQUERA).

FECHA: 07 de JULIO de 2022 A LAS 14: HORAS, EN EL SALON DE SESIONES DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL.

1)MILTON HANCOCK PORRAS. MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

2)ELSIE GARRITA FLORES MIEMBRO DE COMISION

FIRMA

3)JACOB MENDEZ RIVERA MIEMBRO COMISION

FIRMA

4)CARLOS L. RODRIGUEZ V. MIEMBRO COMISION

FIRMA

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
12 DE JULIO DE 2022

69

N° 174-2022
PERIODO 2020-2024

INCISO D.1- ACUERDO MUNICIPAL

A)-aprueba el permiso de construcción a la señora: **EVIGREYS MONTIEL ARAYA, CEDULA: 6-178-678, de: GALERON Y RANCHO ABIERTO:**

Construcción de galerón de madera con estructura en madera y cimiento anclado al terreno mediante dados de madera, fácilmente removibles, el GALERON DE MAQUINAS, con área de entre 42 m2 y EL RANCHO, para guardar muebles 9 m2. B)-Se comisiona a los Departamentos de ZMT e Ingeniería a efectos de que inspecciones del desarrollo de la obra y este último efectué la tasación del impuesto de construcción a cancelar.

"Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos."

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

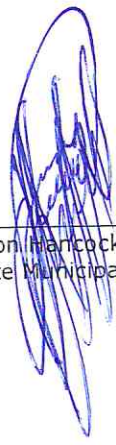
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO N.º VII
INFORME DE INTENDENTE (NO HAY)

ARTICULO N.º VIII
MOCIONES (NO HAY)

ARTICULO N.º IX
ACUERDOS

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las dieciocho horas y treinta y ocho minutos, tengan todos buenas tardes.


José Milton Hancock Porras
Presidente Municipal


Ayerín Villalobos Vázquez
Secretaria del Concejo a.i